

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 85^a, en miércoles 20 de abril de 1955

(Especial: de 20 a 22.32 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I. SUMARIO DEL DEBATE

1.—El señor Castro, Presidente, comunica haber tramitado también a la Comisión de Hacienda, el proyecto que establece diversas facultades de control de la Superintendencia de Seguridad Social y Cajas de Previsión.

2.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

3.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: el alza de las tarifas de luz eléctrica, de gas y de teléfonos.

II. SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del Senado, con el que comunica haber rechazado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a los Servicios de Correos y Telégrafos para proveer vacantes.

2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, por el cual se incorpora a los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional a los Agentes de Cabotaje.

III. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

IV. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 294. — Santiago, 19 de abril de 1955.

El Senado ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que

autoriza a los Servicios de Correos y Telégrafos para proveer vacantes.

La observación en referencia consiste en agregar, en la letra e) del artículo 1º, la expresión “Servicio de Gobierno Interior”.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 1.950, de fecha 5 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guard ea V. E.—(Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

2.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, por el cual se incorpora a los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional a los Agentes de Cabotaje.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en relación con el artículo 125 del mismo, vuestra Comisión hace expresa mención de los siguientes hechos:

1º—De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Los artículos 3º, 4º, 5º y transitorio, no fueron objeto de indicaciones en la discusión del primer informe, ni de modificaciones en el segundo. En consecuencia, deben ser declarados aprobados al entrar a la discusión particular del proyecto.

2º—De los artículos modificados.

Ninguno de los artículos del proyecto fue modificado.

3º—De los artículos nuevos introducidos.

No se introdujo ningún artículo nuevo.

4º—De las indicaciones rechazadas por la Comisión.

Del señor Rivas, para iniciar el artículo 1º con la expresión “Los Agentes Generales de Aduanas” e intercalar, a continua-

ción, de "Los Agentes de Cabotaje" lo siguiente: "y sus dependientes".

Del mismo señor Diputado, para suprimir el artículo 2º.

Del mismo señor Diputado, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... Los tributos e impuestos que actualmente percibe la Caja de Retiro de los Agentes Generales de Aduana desde la fecha de esta ley pasarán a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Trapásase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el activo y pasivo de la Caja de Previsión de los Agentes Generales de Aduana".

Del señor Ibáñez, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... Agrégase al artículo 5º de la ley Nº 6.037, de 5 de marzo de 1937, la siguiente letra nueva:

g) De un representante designado por los Agentes de Cabotaje, en votación directa".

Del señor Rivas, para consultar el siguiente artículo nuevo transitorio:

"Derógase la ley Nº ... que creó la Caja de Retiro de los Agentes Generales de Aduana".

Vuestra Comisión en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, acordó recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Los Agentes de Cabotaje estarán sometidos al régimen de previsión que otorga a sus imponentes la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, institución en la cual deberán hacer sus imposiciones. Tendrán todas las obligaciones y derechos que establecen las leyes Nºs. 6.037 y 7.759, y serán de su exclusivo cargo las imposiciones tanto personales como patronales.

Artículo 2º—El monto de las imposiciones se calculará sobre la renta equi-

valente a un sueldo vital del Departamento de Valparaíso, la cual podrá aumentarse para estos efectos el 1º de julio de cada año en un 10% del sueldo vital que rija en esa fecha.

Si el imponente desea comenzar cotizando a la Caja sobre una renta inferior al sueldo vital vigente, podrá hacerlo, previa autorización del Consejo de la institución, siempre que su imposición sea en todo caso superior a un medio de dicho sueldo vital.

En estos casos las pensiones mínimas que establece la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, se reducirán proporcionalmente.

Artículo 3º—Las Cajas de Previsión fiscales, semifiscales y particulares, en que los Agentes de Cabotaje tuvieren fondos depositados, deberán hacer entrega de ellos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con deducción de la cuota necesaria para cubrir los gastos de administración de los mismos.

El monto de esta cuota lo determinará el reglamento de la presente.

Artículo 4º—La Superintendencia de Aduanas a requerimiento de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, suspenderá de sus funciones a los Agentes de Cabotaje que se atrasen más de tres meses en el pago de sus imposiciones.

Artículo 5º—Agrégase en el inciso 4º del artículo 28 de la ley Nº 6.037, lo siguiente: "El tiempo durante el cual dejó de ser imponente, revalidable por este medio, no podrá exceder de tres años dentro de un plazo total de treinta años".

Artículo transitorio.—No podrá exigirse el pago de los beneficios establecidos en la presente ley, sino después de un año de promulgada ésta".

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Alegre, Barra, Cueto, Ibáñez y Schaulsohn (Presidente).

Se designó Diputado informante al Honorable señor Ibáñez.

José Luis Larraín E., Secretario de la Comisión”.

V. TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor PROSECRETARIO da lectura a los documentos llegados a Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—FACULTADES DE CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CAJAS DE PREVISION.— TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Me permito hacer presente a la Sala que, para los efectos del artículo 61 del Reglamento, el proyecto de ley que establece diversas facultades de control de la Superintendencia de Seguridad Social y Cajas de Previsión, ha sido tramitado también a la Comisión de Hacienda.

2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comisión.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martones ha renunciado a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Silva Ulloa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

3.—ALZA DE LAS TARIFAS DE LUZ ELECTRICA, GAS Y TELEFONOS QUE AUTORIZARIA EL SUPREMO GOBIERNO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.— SESION ESPECIAL DE LA CORPORACION PARA SEGUIR DEBATENDO ESTE ASUNTO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La presente sesión tiene por objeto ocuparse del alza de las tarifas de luz eléctrica, gas y teléfonos, que autorizaría el Supremo Gobierno.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor PINTO DIAZ.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio; a continuación, los Honorables señores Ahumada, Pinto...

El señor MALLET.— He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— y Mallet.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.— Y el señor Ministro...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— El señor Ministro no ha pedido la palabra.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, el Honorable señor Pinto me ha pedido una interrupción, y yo se la he concedido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente, de nuevo estamos ante otra de las periódicas peticiones de alza de tarifas de la Compañía Chilena de Electricidad, de este monopolio ultrapoderoso que ha sido colmado de concesiones gigantescas y que extiende sus tentáculos sobre las tres provincias más ricas del país: Santiago,

Valparaíso y Aconcagua. En ellas está la población más densa, con centenares de miles de consumidores de luz, y se hallan los grandes centros industriales de la capital y del puerto, cuyas manufacturas abastecen a toda la República. La obligada clientela del "trust" es, por consiguiente, enorme. Sobre ésta, es decir, sobre todos nosotros, gravitan sus tarifas crecientes. No podemos encender una ampollita, una estufa, un anafe, sin pagar nuestro tributo a esa Compañía extranjera.

El sistema para conseguir alzas inevitables, fulminantes, es muy conocido y muy antiguo. La Compañía provoca una huelga de su personal y, para solucionarla, se autoriza inmediatamente un aumento en el precio de la corriente. Claro que el aumento cubre siempre varias veces el valor de los mayores sueldos y salarios que tiene que pagar la Compañía.

¿Cómo puede ocurrir esto? ¿Es que no hay organismos oficiales, obligados a vigilar los negocios del "trust", a establecer sus ganancias, a cerciorarse de la efectividad de sus costos y de la justicia de sus precios?

Claro que los hay, señor Presidente, pero son débiles, inoperantes y complacientes. La Compañía tiene siempre la razón. Sus peticiones son siempre muy cortésmente escuchadas. Las alzas son siempre concedidas.

¿Y el público? ¿Y el obrero, el empleado, la modesta población que se aprieta en los barrios pobres, estrujada por una carestía sin precedentes, que nadie sabe dónde va a llegar? Todos pagan, callada y resignadamente. Parece haber una consigna tácita de silencio para aceptar lo que venga. Esto es lo increíble, señor Presidente.

En los extraños negocios de la Compañía de Electricidad, hay muchas cosas francamente inicuas, francamente escandalosas, acerca de las cuales yo querría llamar la atención ahora, porque siempre quedan cubiertas por un velo, cuando se habla de nuevas alzas de las tarifas de la luz. Pero ante la imposibilidad de extenderme, sólo

me referiré a algunas que, por lo demás, están en el conocimiento de todos nosotros. Su ya larga vida de cerca de sesenta años ha sido una cadena interminable de concesiones, obsequios y regalías, en perjuicio del interés público.

Como coronación, en 1928, un decreto ley le otorgó gratuitamente valiosísimas mercedes de agua, en cuya virtud no gasta un kilogramo de carbón para producir centenares de miles de kilowatts, y, además, todo género de privilegios y prebendas que la armaron con el monopolio más tremendo de nuestra historia.

El señor DEL RIO (don Humberto). —¿Durante qué Gobierno se dictó ese decreto?

El señor RIOS. —¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PINTO DIAZ. — Sólo dispongo de escasos minutos. Por lo demás, estoy haciendo uso de una interrupción.

El señor RIOS. — ¿Quién firmó ese decreto el año 1928?

El señor PINTO DIAZ. — No me interesa saber quién ha sido. Yo estoy anotando un hecho, revelando una verdad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PINTO DIAZ. — Ahora bien, ¿quiénes cree la Honorable Cámara que son las primeras víctimas del afán insaciable de esa famosa Compañía, que lucra con el patrimonio económico de la nación, en contra, precisamente, de todos los chilenos? Pues nada meros que el Estado y la Municipalidad de Santiago, que le otorgaron tan desinteresadamente aquellas graciosas concesiones. Nada menos que la Empresa de Ferrocarriles y la Empresa Nacional de Transportes, que son sus más rumbosos clientes. ¡Vergonzoso sarcasmo!

Me a mes, el Fisco tiene que pagar millones de pesos a la Compañía por sus consumos de corriente en sus servicios públicos, donde la luz y la calefacción se mal-

gastan sin tasa ni medida. Mes a mes, la Municipalidad de Santiago tiene que pagar millones de pesos a la Compañía por el alumbrado de las calles de Santiago, y de todos sus servicios. Mes a mes, la Empresa de Ferrocarriles le paga millones de pesos en la electrificación de sus líneas, según contratos leoninos, cuyo oprobioso cumplimiento nunca ha sido examinado por las autoridades.

No hablemos, pues, de las extorsiones del alumbrado particular, comercial e industrial que suben de punto. ¿Qué sumas astronómicas han pagado, en los últimos veinticinco años a la Compañía de Electricidad, el Estado, la Municipalidad de Santiago y la Empresa de Ferrocarriles, a los precios y condiciones que ella ha impuesto a su antojo?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Gumucio desea hacer uso de su derecho.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, yo concedí la interrupción a mi honorable colega, creyendo que iba a ocuparse de asuntos extraños al objetivo de la presente sesión, pero, dado el hecho de que se está refiriendo a lo mismo, deseo recuperar mi derecho a usar de la palabra.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente, pedí al Honorable señor Gumucio que me permitiera hablar en primer lugar, porque en breves momentos más debo cumplir un compromiso en Puente Alto, donde estoy dictando un ciclo de conferencias.

Por este motivo, solicito a mi Honorable colega que me permita continuar. Además, si se me permite, tengo entendido que esta sesión ha sido convocada para abordar el problema de las alzas. No será, por lo demás, un tiempo superior a cuatro minutos.

El señor GUMUCIO. —Si es así, con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). —Con la venia del Honorable señor Gumucio, puede continuar Su Señoría.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente ¿cuántos millones le ha pagado a la Compañía de Electricidad la desfinanciada Empresa Nacional de Transportes, desde que le compró a peso de oro el fierro viejo de sus carros inservibles, que ha tenido que ir arrojando después a la basura?

Basta este “botón de muestra” para que la Cámara esté de acuerdo en que hay aquí un asunto de la mayor gravedad, que ha menester su atenta consideración de una vez por todas. He aquí una oportunidad para hacerlo. Creo, señor Presidente, que, en cosas de tantísima entidad como ésta, el Parlamento no puede limitarse a meras críticas, sino que debe ir a la raíz misma del mal, haciendo un estudio completo de los terribles contratos, los pingües negocios, la enredada contabilidad y las despóticas relaciones de esta Compañía con el vecindario y el país, antes de hablar de más alzas.

También conviene que estudiemos la conveniencia de nacionalizar un servicio público de tanta importancia, y que viene imponiendo tantos inútiles sacrificios a la población.

Por estas consideraciones, termino, señor Presidente, haciendo presente la conveniencia de que esta Honorable Corporación designe, como medida previa, una Comisión Investigadora que, en el plazo más breve posible, nos informe de lo que es conveniente saber y hacer en este asunto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, como formando parte de esa guerra psicológica que siempre precede a la invasión, la opinión pública ha sido bombardeada todos estos días con un ancho aviso de prensa que contiene un gráfico bajo este título interrogativo: *¿Cuanto debería costar la electricidad?...*”

Y, en seguida, a manera de respuesta, se anotan, en un cuadro, estas dos cifras

estadísticas: “Costo del carbón: 1940: 206 pesos la tonelada.

1955: \$ 5.736 la tonelada”.

A pesar de la inteligente propaganda, hay, con todo, otras preguntas que fluyen del “afiche”, y que la opinión pública tiene derecho de formularse en este tema. Estas son las siguientes:

—Electricidad con carbón... ¿por qué? ¿No firma el aviso la Compañía concesionaria y dueña hasta el siglo XXI de todas las reservas hidroeléctricas más importantes del Chile-Central?... ¿Qué ha ocurrido?... ¿Qué se han hecho escasas o son ilusión óptica las nieves eternas, cuya visión nos acompaña a los chilenos desde que abrimos los ojos, hasta que morimos? ¿Todas las plantas y turbinas estudiadas por el capital extranjero tuvieron la mala suerte técnica de quedar paralizadas junto a un cauce seco, como ésa que quedó a la vera de los desagües extinguidos del Lago Peñuelas? Si de hacer comparaciones retrospectivas y antieconómicas se trata, ¿por qué no comparar cuánto costaría alumbrarnos con las candelas de nuestros abuelos?... Y ¿qué fue de nuestra “hulla blanca” que orgullosamente pintamos en nuestra bandera?... ¿Por qué ahora el carbón?... ¿Por qué?

Un ensayo de respuesta para estos interrogantes desearía ofrecer esta tarde a la Honorable Cámara, en estas primeras palabras oficiales con que quiero corresponder, agradecido, e interpretar, si puedo, la inquietud de los pobladores de Santiago, que me acaban de hacer su Diputado.

A nadie puede parecer extraña esta manera de enfocar el problema del abastecimiento eléctrico de la zona central del país que, en estas tres provincias: Santiago, Valparaíso y Aconcagua, reúne un poder de consumo de energía eléctrica tan grande, como el de todo el resto del territorio chileno.

El problema del abastecimiento eléctrico de estas tres provincias —es triste, pero forzoso decirlo—, constituye, por *ahora*, el problema eléctrico nacional.

Cuanto se haga, se desee hacer o se necesite hacer en materia de energía eléctrica en Chile-Central, debe ajustarse, por desgracia y forzosamente, a un marco de hierro: el contrato eléctrico con la South American Power Co., aquí Compañía Chilena de Electricidad.

Mediante esta concesión, se entrega a la Empresa nombrada, la explotación exclusiva de todas las caídas de agua y reserva hidroeléctrica hasta entonces exploradas, capaces de servir *económicamente* el área de estas tres provincias, en toda esta hoya hidrográfica y hasta el interior de los cajones cordilleranos.

Como es sabido, el transporte de la corriente eléctrica se encarece en la medida de la distancia, como el transporte de todas las demás cosas.

Usando la gráfica expresión del profesor señor Harnecker, “en materia de transporte eléctrico, no basta con el milagro técnico; es necesario también el milagro económico”.

La solicitud de merced de los ingenieros de la South American Power, de 1931, fue minuciosa y exhaustiva: no escapó ni un solo accidente topográfico favorable y de porvenir.

Si “Cemento Melón” pudo más tarde denunciar una reserva hidroeléctrica de algún valor positivo, fue gracias al ingenio y capacidad de un ingeniero chileno sobresaliente, el señor Edwards Sutil, que halló la manera de unir el caudal de dos ríos que la naturaleza parecía haber separado irrevocablemente.

Esta omisión, la única, ha permitido que se incremente con dieciséis mil Kw. extraños el potencial instalado por la Compañía monopolista, ascendente, en la actualidad, a ciento setenta mil Kw., en sus plantas propias, para una demanda del público del orden de trescientos diez mil Kw.

Si este potencial de Los Quilos hubiese estado a la vista, y no oculto en la mente creadora de un chileno, estaría todavía “reservado” a la South American Power, y sin explotar ni aprovechar, como tantos

otros que esperan ya un cuarto de siglo que la Cía. Chilena de Electricidad se convezna de que es más barata en Chile, *para el consumidor*, la energía hidroeléctrica que la termoeléctrica, aún cuando esta última sea más lucrativa, para el productor, y más fácil de llevársela, al término de la concesión, y por el menor capital inamovilizado.

Sabido es que los cálculos técnicos más optimistas concuerdan en que existe carbón en Chile, sólo para sesenta años.

Los niños que hoy aprenden a leer, verán un día, en la prensa, la noticia de que el carbón chileno ha terminado y se ha transformado en un recuerdo histórico.

Así, cada año que pasa, el carbón irá encareciendo más y más, y los avisos de la Compañía Chilena de Electricidad se irán haciendo cada vez más convincentes de la necesidad de alzar las tarifas de la corriente termoeléctrica, pero cada vez harán más patente el crimen económico de mantener las reservas hidroeléctricas ociosas, sin aprovecharlas, prohibiendo que cualesquiera otro las aprovechen, en nombre del sagrado derecho de haberlas “descubierto” y “obtenido” en concesión, de un Gobierno que no supo, y todavía no sabe lo que hizo.

Todas las reservas hidroeléctricas de importancia, es decir, de la zona de mayor consumo nacional, están concedidas y muchas permanecen todavía ociosas y desperdiciadas. Además, toda el área que pudiera ser servida por ellas está también concedida en su distribución, en forma que a esta plaza fuerte, amurallada por el decreto con fuerza de ley Ibáñez-Frodden, de 11 de marzo de 1931, nadie puede entrar con energía eléctrica, sin permiso y voluntad del auténtico señor de este imperio eléctrico: el afortunado concesionario del contrato que firmaron el Coronel-Alcalde de Santiago, don Eliecer Parada y Mr. Andrés W. Mc Limont, este último, en representación de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y de la Compañía de Tracción y Alumbrado de Santiago.

Es fama que cuando el Gobierno del dictador vitalicio de Venezuela, General J. Vicente Gómez, negoció las concesiones petroleras, dio todas las facilidades que se le pidieron y muchas más: extendió las concesiones, liberó de tributos a las empresas y abrió las aduanas, los puertos, etc., tan a gusto de los magnates del petróleo, que éstos, para darle solemnidad histórica al acto, organizaron la firma del Convenio en una feérica recepción a bordo del yate que obsequiaron al Presidente de la República, y durante una gira marítima.

El Jefe del estado Venezolano, poco práctico en cosas de ley, se hizo leer todo el extenso Convenio dormitando gran parte de la ceremonia.

Cuando la lectura llegó a una cláusula que establecía la concesión por 90 años, preguntó de improviso: “¿Hay alguno de ustedes que crea que yo viviré hasta entonces? Yo no lo creo!...”

Y sin más, ordenó al escribano oficial, cambiar “90 años”, por “cinco años”.

Ante la estupefacción de los concesionarios y en la imposibilidad de retirarse del yate sin firmar, todos firmaron detrás del Presidente. Desde entonces, las concesiones venezolanas, por tradición inveterada, se vienen haciendo y prorrogando sólo de cinco en cinco años.

Lástima nuestra mala suerte con nuestra dictadura criolla: lo que no se pudo hacer en Venezuela en toda la larga vida del General Gómez, aquí se hizo en el breve paréntesis dictatorial de cuatro años de nuestra vida democrática. Esos cuatro años sin fiscalización efectiva del Parlamento, bastaron para hacer la concesión de nuestras reservas hidroeléctricas más urgentes por un plazo que expira el 1º de enero del año 2.021!

Rezan los ya tristemente célebres artículos 9 y 10 de nuestro Contrato Eléctrico.

“Artículo 9º— Se ratifican u otorgan, con el carácter de definitivas y por el término de noventa años, a contar desde el 1º de Enero de 1931 y con los límites y

gastos y en la forma que determina el presente contrato, cualesquiera que hayan sido las concesiones originales, las siguientes concesiones de mercedes de agua de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada quedando aprobada las transferencias de esas concesiones mediante las cuales las ha adquirido la Compañía y estén o no en estado de ser declaradas caducas, todo sin perjuicio de derechos de terceros, previa y legalmente adquiridos”.

Y sigue la enumeración de las concesiones, algunas explotadas ahora, pero las más tal como las hizo el autor de la Naturaleza.

Hubiera deseado hacer un análisis más detenido de la maravillosa filigrana jurídica que representa el articulado de este contrato en que parece que nada de lo que él se afirma sea verdad, porque no hay límites para los derechos del concesionario y porque los supuestos controles o derechos del Estado de expropiación o compra están de tal modo contrapesados en la técnica jurídica de su redacción, que resultan del todo inexistentes.

Desde todos los ángulos políticos del Congreso elegido después de la Dictadura se registró una calificación unánime como puede apreciarse en la versión de los debates del Senado. Desde los bancos radicales, representados por el Senador Alamos Barros, hasta los conservadores, representados por los senadores Rodríguez de la Sotta y Gumucio, se calificó este contrato como una “infamia”.

El Senador don Maximiliano Errázuriz, en un concepto que todavía es tiempo que la justicia recoja, dijo que era “leonino” a favor del concesionario.

Estas ventajas “leoninas” se dieron ¿a cambio de qué?

Una sola obligación fluye clara del contrato-concesión y es la de dar servicio a la población, porporcionarle toda la corriente eléctrica que su estado y su desarrollo futuro exigieran. Si se le entregaban todas las reservas hidroeléctricas, se le exigía — lo menos — atender toda

la demanda de energía de la zona en que se le concedían.

Cuando la Administración Alessandri y su Ministro señor Ross abrieron fuegos contra la Compañía concesionaria con ánimo de aflojar en algo la cuerda atada al cuello del país, todavía en ese entonces la Compañía no podía ser acusada de incumplimiento de su contrato, pues con su potencial instalado podía aún atender a los consumos de la zona que atendía.

En el cuadro que espero publicar junto con estas observaciones y que tengo a la vista, tomado de los debates aparecidos en los anales del Instituto de Ingenieros de Chile de 1947, aparece marcada con una línea progresivamente ascendente el crecimiento anual de la demanda eléctrica a razón de 7,5% anual (mínimum aceptado por los técnicos), y una línea quebrada, que representa el potencial que ha ido instalando a lo largo de los años y agregando al existente la Compañía Chilena de Electricidad.

Este gráfico, no controvertido, demuestra cómo la demanda y las necesidades del público superaron el abastecimiento ofrecido por el concesionario a la altura del año 1937, en que las líneas se cruzaron.

Durante el esfuerzo de la Administración Alessandri para tomar algún control sobre el concesionario eléctrico a través del llamado Pacto Ross-Calder, todavía interesa destacarlo, la Compañía no estaba en mora en el cumplimiento de su contrato de abastecimiento.

De allí que todos los impugnadores del arreglo Ross-Calder basaran sus reparos en que este Convenio pudiera resultar ratificando un contrato que era nulo por haber desbordado el Presidente, con su Decreto con Fuerza de Ley N° 29, aprobatorio del contrato eléctrico, la ley de facultades especiales que se le habían concedido para otros fines.

En otros términos: durante un largo período, los estadistas chilenos, todos con-

cordes en lo "ignominioso" del contrato-concesión, diferían sólo en el modo de invalidarlo, pues unos deseaban la oposición de Izquierda de la época la rescisión por falta de consentimiento del legislador en la materia legislativa, y otros acompañaban al Gobierno a obtener ventajas financieras y estatutarias que permitieran al Estado "meterse dentro del contrato" según la expresión del Ministro Ross, y obtener siquiera una posibilidad más verosímil de hacer dueño al Estado Chileno de la concesión, cancelando el pasivo infinito acumulado por las ciento y tantas Compañías filiales comprendidas en el cartel eléctrico.

Aun cuando el pacto Ross-Calder no ha rendido los recursos financieros necesarios para readquirir las concesiones, lo que optimistamente se pensó en su época, la verdad es que la historia posterior le ha hecho justicia, porque ha permitido siquiera valorar, refundir, y poner siquiera al alcance de la mano del Estado, un patrimonio que había escapado a su dominio y que era "innasible" en los términos del contrato original.

Estaban, por lo demás, en la razón los juristas asesores del señor Ross al no recomendar la rescisión del contrato de 1931, que habría podido hacer revivir estipulaciones todavía peores de concesiones anteriores, otorgadas por el mismo Gobierno sin plazo de término ni siquiera en el siglo venidero.

Pero no debe olvidarse que la nulidad por vicios legales no es la única forma de invalidar un contrato. También puede demandarse al resolución de un contrato por incumplimiento de una de las partes y esa hora no había sonado en la época de la Administración Alessandri, la única que se ha atrevido hasta ahora a enfrentarse con el poderoso concesionario beneficiado por el Decreto con Fuerza de Ley Ibáñez-Frodden, de 1931.

Hoy día el debate público sobre el contrato eléctrico no debe ya plantearse más en el terreno de la nulidad del convenio

sino que — y ésta es mi aspiración — en el cumplimiento o incumplimiento, por parte de la Compañía, de las escasas disposiciones que contiene a favor de la población consumidora.

¿Cómo ha atendido la Compañía concesionaria su obligación de dar servicio? Y, lo que es tan importante como la producción eléctrica, ¿cómo vigiló la Compañía que los costos de explotación, por la naturaleza de las plantas que se levantaban, diesen la posibilidad de energía "abundante, barata y difundida" como corresponde a una sana política en estas materias?

Ya en 1942, a raíz de la preocupación que el Gobierno del Exco. señor don Juan Antonio Ríos gastó por el problema eléctrico a través de la actividad infatigable del Ministro señor Morales Beltramí, los informadores del Gobierno, ingenieros don Domingo Santa María, Alfredo Lagarrigue y Raúl Sáez, previeron la posibilidad, que ahora es una cruel realidad, de que la Compañía se orientara hacia una explotación de las planta termoeléctricas en vez de la hidroeléctricas, pues las primeras consumen menos inversión de capital, como se dijo, y en cuanto a los costos, ¿qué importa?

¡El público paga en definitiva!

Con sólo publicar un avisito de costos comparativos con el carbón, el alza de tarifas vendrá sola", parece haberse dicho a sí misma la gran concesionaria.

En 1942 decían al Gobierno los prestigiosos técnicos nombrados:

"Este párrafo del contrato da autorización a la Compañía para construir cualquiera central térmica que ella desee, sin sujeción a ningún control superior del Estado, el cual puede tener interés, en atención a una política general, en limitar la generación de energía a base de carbón. Esta observación, aparentemente, no tiene gran importancia, ya que debería ser política de la Compañía desarrollar, en lo posible, la generación hidro-eléctrica, que le significa un considerable menor

costo de producción; pero, en atención a las menores inversiones por Kw. que corresponden a una planta térmica, la Compañía puede preferir aumentar este último tipo de instalaciones, por ejemplo, agregar una unidad a la planta térmica de Laguna Verde, como futura ampliación de sus instalaciones”.

Quisiera, señor Presidente, que el texto de este informe fuera incorporado a la versión de la presente sesión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado ¿qué inserción solicita Su Señoría?

El señor GUMUCIO.— El informe de los ingenieros, señores Domingo Santa María, Alfredo Lagarrigue y Raúl Sáez.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aceptará la inclusión en la versión oficial que se publica en la prensa y en el Boletín de Sesiones del documento a que se ha referido el Honorable Diputado.

Acordado.

— *El texto del informe a que se alude en el acuerdo precedente es el siguiente:*

“El Contrato Eléctrico establece, en el hecho, a favor de la Compañía, un monopolio del aprovechamiento de la energía hidráulica disponible y mejor ubicada para el suministro de electricidad a las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, en atención a la obligación que le impone de satisfacer el crecimiento del consumo.

No obstante, la Subcomisión estima que las concesiones de mercedes de agua que se otorgan a la Compañía, al margen de las normas generales que establece la Ley de Servicios Eléctricos, son contrarias al interés nacional, por las diversas razones:

1º Reservan para el aprovechamiento futuro de la Compañía, las más valiosas posibilidades hidro-eléctricas de la Zona, impidiendo su utilización por intereses ajenos a ella, lo que puede retardar el desarrollo eléctrico e industrial de esa zo-

na, sobre todo si se considera que la obligación del consumo es, en cierto modo, ilusoria.

2º No permiten a los organismos técnicos del Estado controlar la forma de aprovechamiento de las concesiones y exigir que se haga de manera distinta a la establecida en el contrato, lo que en algunos casos podrá significar la pérdida de reservas importantes. En efecto, la seguridad de caudales establecidos en el Contrato para las diferentes concesiones es hidrológicamente considerada, de muy alto valor (80% a 90% de seguridad anual)

En el establecimiento de las futuras centrales, en un sistema de la importancia de la Compañía Chilena de Electricidad, conviene exigir un aprovechamiento hidrológico integral de los ríos, lo que llevará obligadamente a adoptar porcentajes de seguridad de los gastos considerablemente más bajos. Lo anterior se confirma si se tiene en vista, en un futuro próximo se construirá una gran planta de embalse en la zona (planta de Rapel), lo que permitirá regularizar en forma total las condiciones del sistema. Refuerza también esa exigencia la posibilidad, considerada por la Corporación de Fomento, de interconectar el Sistema de la Compañía con centrales hidro-eléctricas construídas en el río Maule, cuyo régimen experimenta fuertes creces de lluvias en invierno, y por lo tanto, es parcialmente complementario de los regímenes de los ríos Aconcagua, Maipo y Cachapoal.

Si al construir las centrales hidro-eléctricas en las distintas caídas reservadas a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, no se consulta desde el principio la posibilidad de ampliar la capacidad de las aducciones, deberá forzosamente perderse parte del aprovechamiento total posible. Cree la Subcomisión que esta idea es fundamental, ya que, si bien las reservas hidro-eléctricas chilenas son inmensas, ellas no son ilimitadas y están mal distribuidas desde el punto de vista de

la densidad de la población local. Por tanto, cree que es obligación del Estado impedir que se construyan centrales que, en cualquier forma, puedan perjudicar el aprovechamiento económico total de una sección cualquiera de un río. Esta norma, que es válida para todo el país, tiene especial importancia en las provincias de la concesión de la Compañía, ya que, fuera de las mercedes hidro-eléctricas reservadas en el contrato, no queda prácticamente ninguna posibilidad vecina a la zona de aprovechamiento fácil. Las plantas de "Zauzal" y "Rapel", por ejemplo, en los ríos Cachapoal y Rapel, respectivamente, están lejos de los grandes centros de consumo y son de un desarrollo difícil en comparación con las mercedes de hoy día en poder de la compañía.

No existe ninguna probabilidad de que, al aprovechar estas mercedes, se obligue a la compañía a tomar en cuenta las consideraciones hechas más arriba, que miran al interés general del país. El construir obras para una ampliación futura, representa inversiones iniciales mayores, sin un aprovechamiento utilitario inmediato; por tanto, no se puede esperar que la compañía esté dispuesta a hacerlo por propia iniciativa".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—A pesar de que ningún deber oficial ni particular se lo indicaba, y con gran celo ciudadano, una grave voz de alarma fué dada en el Instituto de Ingenieros de Chile en el año 1936, llamando la atención de la opinión pública y de las autoridades hacia el hecho de que la Compañía de Electricidad había mantenido, desde el año 1929 y hasta 1939, su potencial eléctrico detenido sin levantar una sola planta nueva y que este abastecimiento se haría muy pronto insuficiente.

La fatídica predicción de los ingenieros chilenos se confirmó muy pronto,

cuandos vastos sectores de la ciudad empezaron, en 1948, a quedar a oscuras.

Una importante conferencia pronunciada en ese mismo alto Instituto técnico por el ingeniero don Domingo Santa María, desgraciada y sospechosamente silenciada, trajo gravísimos antecedentes nuevos al debate eléctrico, pues, a la falta de plantas, se agregó la denuncia de la restricción y negativa de los consumos.

Me interesa recordar este importante documento que, en su época, en esta H. Cámara un Diputado de mi Partido pidió y obtuvo que se insertara íntegro en el Boletín de Sesiones de la Corporación.

Afirmó el señor Santa María:

"La restricción de los consumos se ha llevado a cabo en diversas formas: por negación de consumos, por deficiencias de voltaje, por disminución de la frecuencia, y, últimamente, por interrupciones directas del servicio".

"La política de negación de consumos eléctricos seguida por la Compañía Chilena de Electricidad se ha realizado por diversos medios: resistencia a efectuar la extensión de líneas de distribución de alta tensión, sea expresando que económicamente no le era conveniente a la Compañía, sea que indicara falta de materiales, proveniente a veces de escasez real por falta efectiva de ellos, por imprevisión o por falta de interés por adquirirlos; sea que exigiera el pago íntegro, a altos precios, de las extensiones de líneas que quedarían de propiedad de la Compañía. Esta negativa de hacer instalaciones, en muchos casos de líneas de corta extensión, ha obedecido al fin de hacer pagar a los futuros clientes el costo de la inversión de capital en la extensión y ampliación del sistema eléctrico, o sea, extender el patrimonio de sus bienes físicos a costa de la necesidad de obtener energía eléctrica de los habitantes de la zona servida por ella".

La misma negativa se ha hecho sentir hacia los nuevos consumidores urbanos de baja tensión, presentando resistencia y

obstáculos a extender sus líneas eléctricas en las nuevas calles y a reforzar las líneas existentes, a fin de atender a los incrementos de consumos provenientes de nuevas instalaciones eléctricas interiores. Esta negativa se ha hecho generalmente mediante dilaciones en atender a las demandas, sea por falta de materiales o por retardos reiterados en ejecutar las obras pedidas.

La política de restricciones que ha llegado últimamente hasta las interrupciones directas a grandes sectores del sistema, de ciudades, industrias y barrios urbanos, a base de un plan preestablecido, ha tenido por fin obtener una fuerte disminución de los consumos y de la demanda, agregándose repetidas interrupciones imprevistas, de duración más o menos larga, motivadas por accidentes y por falta de instalaciones adecuadas".

Además de estas negativas directas para atender a los consumos, han existido otras formas de realizarlas: la tarificación de la Compañía ha sido desarrollada especialmente mediante el sistema de las tarifas opcionales, con el fin de limitar y frenar los consumos, ya que la Compañía ha mirado con recelo y repulsión el aumento de la demanda, que la obliga a construir nuevas centrales y ampliar sus sistemas de transmisión y distribución.

También ha existido limitación de consumos en la zona concedida a la Compañía, porque ésta no ha construido líneas de distribución que completen una red en las tres provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, de las cuales se pudiera dar servicio a todos los posibles consumos, sin hacer recaer en los primeros interesados el costo de las extensiones de líneas.

La política de la restricción de consumos eléctricos, seguida en Chile por la Compañía, que trae como consecuencia los precios altos de la energía eléctrica, por la venta restringida, produce, a su vez, su efecto de restricción porque sólo es con-

sumida en las industrias y en los aprovechamientos capaces de pagar esos altos precios, y sólo en la cantidad más indispensable.

Esta misma política de altos precios y bajos consumos, que se traduce en instalaciones eléctricas de capacidad restringida, se ha desarrollado en todos los países por los consorcios eléctricos internacionales, y en los Estados Unidos de América por la Electric Bond and Share, compañía que controla a la American Power And Foreign Co., dueña de la mayor parte de la Compañía Chilena de Electricidad. Esta política tuvo su exponente en las compañías eléctricas establecidas en diversas regiones del Valle del río Tennessee, controladas por la Electric Bond and Share, que produjeron una situación de retardo en el desarrollo económico y social de toda esa región, que afectaba a seis estados de la Unión".

Toda la conferencia es extremadamente interesante, pero para no agotar la paciencia de la Honorable Cámara, no seguiré leyéndola, a pesar de que habría sido útil hacerlo.

La opinión pública conoce lo demás de esta historia tenebrosa de un concesionario extranjero que, a la vista y paciencia excesiva de todo un pueblo, hace el "gran perro del hortelano, que ni come ni deja comer"; ni explota ni deja explotar. La opinión pública conoce el resto de esta luctuosa página de nuestra historia económica, y la ha sufrido; la ha tolerado como no se la hubiera tolerado a los Ferrocarriles del Estado o a una empresa estatal cualquiera.

Actualmente, en 1955, con las cifras antes indicadas, entre la demanda normal de corriente eléctrica de estas tres provincias (que dije es del orden de 310.000 kilowatios) y la potencia instalada por la Compañía, de 170.000, hay un déficit cercano al cincuenta por ciento. Dicho en otras palabras "si alguien" no hubiese

venido en auxilio del concesionario moroso, la corriente producida por la Compañía de Electricidad en este año de 1955, en la zona de concesión, alcanzaría apenas para día por medio de trabajo, durante los días hábiles de la semana. Tendríamos un día luz y un día oscurecimiento; es decir, existiría una situación peor que durante una guerra, porque ella afectaría no sólo a una ciudad sino a todo Chile Central. ¿Qué ha ocurrido?

¿Quién está haciendo pasar por cumplidor al concesionario moroso?

Precisamente el ofendido: el Gobierno de Chile, burlado en un contrato que la unanimidad — repito — la unanimidad de las opiniones no vacila en calificar de “leonino” e “infamante”.

Que un Estado ayude a una industria vital como al eléctrica cuando cumple y ha cumplido con las leyes y los contratos, a nadie podría extrañar, pero que ayude el Gobierno al moroso, al que — a juicio nacional unánime — ha sacado “la parte del león” en este importantísimo negocio no tiene justificación posible ni puede perdonarse.

Mucho menos si la ayuda es para mantenerse en el incumplimiento y retener los recursos naturales sin explotarlos para producir las escasez artificial y el encarecimiento de las tarifas.

Ahora, señor Presidente, ¿cómo está ayudando el Gobierno a la Compañía a mantenerse en mora de cumplir su contrato?.. En la forma simple y sencilla que está conociendo la H. Cámara: primeramente, autorizándole alzas de las tarifas que le permitan mantener costos reconocidamente anti-económicos como el basado en el carbón; en segundo término, legalizando y saneando la ruptura del compromiso de abastecimiento al permitir racionar la energía; y en tercer lugar, — y ésto es lo más grave — dándole la energía que le haga falta tomándolas de las plantas levantadas con el esfuerzo, la técnica y el capital chilenos, y sin exigirle la devolución previa de los recursos hi-

droeléctricos injustamente retenidos e explotados.

Se ha llevado tan lejos esta absurda condescendencia que ahora, en estos mismos días — admírese la H. Cámara — las empresas nacionales están haciendo una proeza técnica y económica para alimentar Santiago con energía que se trae desde El Abanico, en Concepción, a 550 kilómetros de distancia, batiendo un verdadero record mundial para poder socorrer a este concesionario que se empeña en no levantar las plantas del río Maipo que le están “reservadas”.

Y es así como realizando un verdadero milagro técnico..

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUMUCIO.— Con todo gusto.

El señor BUSTAMANTE.— Yo quisiera preguntar al Honorable Diputado: ¿qué quería que hiciera la Compañía?

El señor GUMUCIO.— Muy sencillo, Honorable Diputado: si la Compañía Chilena de Electricidad no es capaz de cumplir su contrato de concesión, que se limite a abastecer a la zona que es capaz de servir; y que la ENDESA, directamente, dé luz en las zonas donde la Compañía no alcanza a darla.

Varios señores DIPUTADOS. — Evidente.

El señor GUMUCIO.— Y por último, estaba diciendo, señor Presidente, que se ha llegado al extremo de tener que conectar la planta de “El Abanico” con las líneas de la Compañía, realizando un verdadero milagro técnico de ingeniería para alimentar Santiago con energía de una zona como la de Concepción que lleva un ritmo aceleradísimo de aumento de los consumos por su industrialización creciente, — del orden del 14% acumulativo, — debido precisamente a las nuevas plantas.

Este subterfugio, con todo, no podrá prolongarse más allá de 1958 en que Concepción reclamará, con justo derecho, para sí este elemento vital que le pertenece.

Y para terminar, señor Presidente, formulo votos, aunque algo vacíos de esperanza, por que el Gobierno encare este problema, el más grave y urgente de la población que represento con decisión, patriotismo y altura de miras.

Con menos armas que las que hoy tiene el Estado en su mano: tarifas, racionamiento, y sin *electricidad propia*, la Administración Alessandri-Ross hizo mucho más por recuperar para el país su riqueza perdida o desperdiciada, que la actual Administración que se encuentra en una posición tan ventajosa como antes jamás estuvo Gobierno alguno.

Por la infracción de una multa de 120 millones pudo antes recuperarse algo de control de nuestras propias reservas. ¿Cuánto podría hacerse ahora cobrando los miles de millones a que asciende la infracción por restricción y negativa de abastecimiento...?

Formulo votos por que esta Administración, anti-imperialista, según su programa, se atreva a encarar este hondo problema siquiera como se atrevió a hacerlo el último Presidente liberal que el país tuvo.

Lo deseo más de lo que lo espero.

He dicho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LIRA.—¿Cuándo se inició esa política, Honorable Diputado? ¿Durante este Gobierno o durante el Gobierno anterior?

El señor AHUMADA.—Durante el Gobierno anterior estaban siendo construídas la planta de "El Abanico" y otras..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, celebro que contemos con la presencia del señor Ministro del Interior en la importante sesión que estamos realizando.

Lo digo porque no es un hecho frecuente en el seno de esta Honorable Corporación, el tener la grata visita de los representantes del Ejecutivo cuando se tratan problemas de tan capital importancia como la materia de este debate.

Pero, a la vez, necesariamente tengo que decir que no hemos contado ni en forma oportuna ni completa con los antecedentes que, en compañía del Honorable señor Loyola, hemos solicitado personalmente al señor Ministro del Interior.

En los momentos en que entrábamos a este debate, he recibido el oficio N° 293, del Ministerio del Interior de fecha 19 de abril de 1955, en el cual se da cuenta a esta Corporación de los antecedentes que el Gobierno tuvo en vista para alzar las tarifas telefónicas.

En consecuencia, estamos citados para una reunión en la cual se analizarán los motivos de las alzas de luz, gas y teléfonos, y los parlamentarios nos encontramos sin referencias del Ejecutivo sobre esta materia.

Recibimos en estos momentos —repito— los datos que se refieren al alza ya autorizada de las tarifas de los servicios telefónicos. Fuera de los que han surgido de las informaciones dadas durante la conversación que sostuvimos con el señor Ministro del Interior, no hemos recibido oficialmente antecedentes sobre la proyectada alza de las tarifas de luz eléctrica. Y, aunque resulte una redundancia, estamos absolutamente a oscuras en lo que se refiere a alzas de las tarifas del gas.

Hubiéramos deseado tener todos los antecedentes aludidos con el fin de haberlos analizado en varias sesiones. Estimo que, por ser materias de gran trascendencia, ya que presentan múltiples facetas, de suyo complicadas, y porque deseamos oír la voz del Ejecutivo, la Honorable Corporación tendrá que verse abocada, en lo futuro, a seguirlas tratando en varias sesiones más.

Señor Presidente, ¿son acaso únicamente los alzas proyectadas en las tarifas de

la luz, las ya decretadas para las de los teléfonos y las casi autorizadas para las del gas, los únicos episodios de este torbellino inflacionista que sufre el país? No, señor Presidente.

Es lógico que analicemos, aún por la vía de las generalidades, la importancia y, al mismo tiempo, la gravedad que representa y ha representado en los últimos tiempos el proceso inflacionista del país. No quiero cansar a mis Honorables colegas leyendo cifras de aumento en los precios de los artículos de primera necesidad; por ejemplo: en un año, desde 1954 a 1955, tenemos un índice de aumento de tal gravedad como jamás se había visto. Es importantísima la influencia que tiene este proceso sobre la sustentación: alimentación, vestuario y techo de nuestro pueblo.

Quiero, señor Presidente, pedir a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Corporación para insertar en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones un cuadro comparativo de los precios de los artículos de primera necesidad...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—No viene nada que ver con la energía eléctrica.

—*Hablan varios señores Diputados.*

El señor AHUMADA.—Y la luz eléctrica, de los teléfonos y del gas, para satisfacer al Honorable Diputado que está muy inquieto.

Se trata de un cuadro comparativo, a través del cual es posible darse cuenta de la forma verdaderamente alarmante cómo la espiral inflacionista azota, precisamente, a nuestra nacionalidad.

Ruego, señor Presidente, que Su Señoría solicite el asentimiento de la Sala para la inserción del cuadro en referencia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento

unánime de la Sala para efectuar la inserción pedida por el Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.—¿Por qué no lo lee?

El señor AHUMADA.—En realidad, esto constituye un hecho inaudito...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable señor De la Fuente.

El señor AHUMADA.—No sé por qué los señores Diputados de Gobierno se oponen a la publicación de este cuadro.

El señor BUSTAMANTE.—Si lo estamos escuchando con mucha atención, Honorable Diputado.

El señor AHUMADA.—En realidad, no conozco el motivo de esta oposición, pero por si los señores Diputados de Gobierno quieren tomar conocimiento a través del cuadro cuya inserción había solicitado, se los voy a leer, a fin de que abran los ojos alguna vez, frente a la miseria y a la triste condición en que vive nuestro pueblo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUSTAMANTE.—¿Su Señoría como médico cobra lo mismo por la consulta?

El señor AHUMADA.—Tengo aquí a mano, señor Presidente, un cuadro comparativo, en el que se señalan los precios de los principales artículos de primera necesidad y los porcentajes correspondientes de alzas que han tenido cada uno de ellos entre los años 1954 y 1955.

Voy a darlo a conocer a mis Honorables colegas

<i>Carnes</i>	1954	1955	<i>Porcentaje de aumento en un año</i>
Cazuela de cordero	\$ 95 kilo	\$ 180 kilos	90%
Filete de vacuno	200 "	350 "	75%
Lomo de vacuno	180 "	300 "	70%
Cazuela de vacuno	120 "	200 "	70%
<i>Pescados</i>			
Corvina	80 "	135 "	75%
Congro colorado	120 "	170 "	50%
Congrio negro	64 "	86 "	40%
Maltona	40 "	60 "	50%
<i>Otros alimentos</i>			
Leche	14 litro	25 litro	90%
Mantéquilla	235 kilo	560 kilo	140%
Arroz	39 "	72 "	95%
Papas	9 "	18 "	100%
Huevos	8 unidad	14 unddad	190%
Café	260 kilo	560	120%
Té	250 kilo	No hay	—
<i>Verdurass</i>			
Tomates	8 kilo	32 kilo	300%
Limones	25 "	150 "	600%
Choclos	7 unidad	15 unidad	110%
Lechugas	120 ciento	280 ciento	120%
<i>Combustibles</i>			
Bencina	10,20 litro	119 litro	45%
Parafina	8,60 "	14 "	80%

—Durante la lectura del cuadro:

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—¡Llamo al orden al Honorable señor Righo-Rigi!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¡Honorable señor De la Fuente!

El señor AHUMADA.— Según la Dirección General de Estadística, el promedio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¡Honorable señor De la Fuente!

El señor BARRA.—¡No figura el charqui de caballo!

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¡Honorable señor Barra, ruego a Señoría guardar silencio!

El señor AHUMADA.—Ruego al señor Presidente se sirva llamar al orden a los señores Diputados agrario laboristas. Parece que a los Honorables colegas no les agrada que se analicen seriamente los problemas..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¡Honorable señor De la Fuente, ruego una vez más, a Su Señoría guardar silencio!

El señor AHUMADA.—Ellos, que tienen gran culpa en la gestación de estos hechos, deberían ser, por lo menos, más corteses y escucharme para rebatir, posteriormente, mis observaciones con razonamientos y no con improperios..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¡Honorable señor De la Fuente, amonesto a Su Señoría!

El señor AHUMADA.—Según los datos de la Dirección General de Estadística, de enero del año 1953 a marzo de 1955, la vida ha subido en un 194,28 por ciento; y desde abril de 1954 al mismo mes del año 1955, un 72,59 por ciento..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¡Honorable señor De la Fuente!

El señor LIRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AHUMADA.—Si los señores Diputados agrario laboristas hubieran tenido la deferencia de escucharme con

tranquilidad habría concedido interrupciones; pero, como no la han tenido, no me cabe sino seguir haciendo uso de mi derecho..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AHUMADA. — El alza que propone la Compañía Chilena de Electricidad asciende al 81 por ciento; la concedida a la Compañía Chilena de Teléfonos alcanza al 71 por ciento y la que solicita la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago es del orden del 77,3 por ciento sobre las actuales tarifas en vigencia.

¿Qué representan estas alzas y, en especial, las de las tarifas eléctricas, en las tres provincias en que suministra energía la Compañía Chilena de Electricidad? Representan un aumento de 2.700.000.000 de pesos en esas tres provincias, el que repercute, por vía indirecta, sobre el costo y el precio de los artículos manufacturados industriales. Tomando en cuenta este hecho, el alza de las tarifas eléctricas significa una suma cercana a los \$ 3.500.000. Como la población de estas tres provincias llega a 2.100.000 habitantes, el aumento "per capita" asciende a una suma que fluctúa entre \$ 18.000 y \$ 20.000 anuales.

El señor FONCEA. — El señor Lira Manso está muy de acuerdo con eso.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Honorable señor Foncea, llamo al orden a Su Señoría.

El señor AHUMADA.—¿Cuáles son las causas que permiten a la Compañía Chilena de Electricidad solicitar estas alzas de tarifas? ¿Cuál es el estatuto jurídico por el que se rige actualmente esa empresa? Ya lo ha expresado el Honorable señor Gumucio. El se estableció en un contrato celebrado entre el Gobierno de Chile, el Fisco y la Municipalidad de Santiago y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y de Tracción y Alumbrado de Santiago, el cual fué aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, cuyo texto es el siguiente:

“Santiago, 11 de marzo de 1931.

Vistas las facultades extraordinarias que me confiere la Ley N° 4.945, de 6 de febrero último,

Decreto:

Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de Chile, el Fisco, la Municipalidad de Santiago, y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y de Tracción y Alumbrado de Santiago, que consta de la escritura pública extendida con fecha 10 del actual, ante el Notario de Hacienda de Santiago don Pedro M. Cruz.

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno.

C. Ibáñez del C. — C. Frodden. — Rodolfo Jaramillo”.

Esta es precisamente una de las fuentes jurídicas que tenemos que analizar para estudiar el estatuto que rige las relaciones contractuales entre la Compañía Chilena de Electricidad y el Fisco.

El señor OJEDA.—¿Quién era Presidente del Consejo de Defensa Fiscal en ese tiempo?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¡Honorable señor Ojeda!

El señor LEA-PLAZA.—Era don Pedro Aguirre Cerda.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, hay mucha gente que al pronunciar el nombre de don Pedro Aguirre Cerda, debiera hacerlo con respeto y dignidad, porque fué uno de las personalidades que más defendió el patrimonio nacional.

El señor DE LA FUENTE.—¡Si le tenemos mucho respeto, Honorable Diputado!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¡Honorable señor De la Fuente!

El señor AHUMADA.—Fué don Pedro Aguirre Cerda quien organizó la Corporación de Fomento de la Producción. Como saben los señores Diputados, este or-

ganismo preservó todas las caídas de agua del país para el patrimonio nacional, a través de sus centrales hidroeléctricas.

Ojalá, señor Presidente, para la felicidad de Chile otros gobernantes tuvieran la visión, inteligencia y capacidad de don Pedro Aguirre Cerda, para defender los intereses y el patrimonio nacionales.

El señor LEA-PLAZA.—No se aparte del tema, Honorable colega.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, además del contrato en referencia, existe también un convenio llamado “Ross-Calder”, que fué aprobado por ley de la República. En aquella ocasión, la representación parlamentaria de mi partido, tanto en el Honorable Senado como en esta Corporación, se opuso, en forma brillante y memorable, a su ratificación.

¿Cuál fué el objetivo de este convenio, señores Diputados?

Tuvo por finalidad reducir el pasivo de la Compañía. Además, se logró por él que las obligaciones de la Compañía quedaran limitadas a intereses fijos del cinco por ciento para los bonos y los dividendos de las acciones.

La Compañía, en virtud de este convenio, se comprometía a rebajar su pasivo y a empezar la construcción de las centrales que le permitieran aumentar sus capacidad generativa. Con este objeto, construyó la Central Termoeléctrica de Laguna Verde. En consecuencia, éstas fueron las garantías que dió el convenio “Ross-Calder”, modificadorio del contrato que anteriormente había celebrado el Gobierno de Chile con la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Del párrafo segundo de ese contrato derivan las obligaciones de la Compañía en lo tocante a tarifas. Una de estas disposiciones, contenida también en el cuerpo de la ley General de Servicios Eléctricos y que ha sido objetada por la municipalidades, las cuales se oponen al alza de tarifas, es aquella que establece que la Compañía chilena de Electricidad, legalmente, no

puede aumentar las tarifas sin antes cumplir con las obligaciones contractuales que señalan en la contrato en referencia.

Señor Presidente, es interesante conocer el informe N° 28.016, de fecha 10 de julio de 1954, emitido por la Contraloría General de la República, por el cual se devuelve sin tramitar el decreto N° 1.972, de 12 de mayo de 1954, enviado por el Ministerio del Interior. Pido, por lo tanto a Su Señoría, recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, para insertar en la versión el informe a que he aludido, pues tiene una enorme importancia para los efectos de la legalidad o ilegalidad de la proposición de alzas de tarifas que solicita la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar el informe a que se ha referido el Honorable señor Ahumada en la versión oficial.

Acordado.

—*El informe que la Honorable Cámara acordó insertar dice así:*

“CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Departamento Jurídico.—Devuelve sin tramitar decreto del Ministerio de Interior N° 1.972, de 12 de mayo de 1954.

N° 28.016.—Santiago, 10 de junio de 1954.

Materia.—Autoriza un nuevo pliego de tarifas a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Causales.—Por dictámenes N°s. 28.149, de 19 de julio de 1952 y 35.098 de 23 de julio de 1953, esta Contraloría General, después de estudiar todos los antecedentes necesarios, dejó establecido que las relaciones de la Compañía Chilena de Electricidad, por una parte, y el Fisco y consumidores, por la otra, se regían por las disposiciones del Contrato-Ley de marzo de 1931, modificado por el convenio Ross-Calder, aprobado por la ley N° 5.825, de 11 de marzo de 1936, y que el capital inmovi-

lizado de esta Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Servicios Eléctricos, aprobada por D. F. L. N° 244, de 15 de mayo de 1931, supletorio de las disposiciones contenidas en el Contrato Eléctrico, debe ser aprobado por el Presidente de la República.

Ahora bien, según el pacto Ross-Calder, la Compañía Chilena de Electricidad sólo puede ser autorizada para alzar sus tarifas cuando durante tres años consecutivos no haya alcanzado a satisfacer las obligaciones garantizadas por dicho pacto, y que su capital inmovilizado se fijaba de común acuerdo, en la cantidad de \$ 1.355.119.262,10. La Contraloría comprende, naturalmente, que esta suma debe haber sufrido alteraciones, tanto por los castigos efectuados en las maquinarias e instalaciones, como por los gastos en obras nuevas realizadas; pero es el hecho que para la ley, todo cambio en el capital inmovilizado debe ser expresamente reconocido por el Presidente de la República, lo que hasta la fecha no ha sucedido, por lo que, legalmente, el capital de la Compañía Chilena, para los efectos de la fijación de sus tarifas, es el mismo fijado en el Convenio Ross-Calder.

Aplicado el sistema establecido por el citado pacto Ross-Calder, la Compañía sirvió holgadamente todos los compromisos en el año 1951; en el año 1952 no alcanzó a satisfacerlos en su totalidad y durante el año 1953, según informe de la Dirección General, faltaría la suma de \$ 26.717.475 para solucionar íntegramente los compromisos garantizados; pero en dicho cálculo se comete el error de considerar los dividendos de las acciones ordinarias de la Compañía como garantizados también en el convenio, lo que no es efectivo, por cuanto esos dividendos no fueron garantizados y aún se puso en el caso de que de existir esos dividendos, la parte fiscal de ellos, equivalente a los dos tercios, se destinaría a compensar una rebaja de las tarifas de consumo de electricidad.

Por lo demás, el mismo convenio estipuló que si durante un año no se alcanzare a completar el pago total de las obligaciones garantizadas, se emitirían vales sin interés, los que serían rescatados más tarde en la forma prevista en el acuerdo, lo que es una prueba más de que el plazo de garantía es de tres años.

En consecuencia, en el caso presente no se cumple con el requisito exigido de no solucionarse durante tres años consecutivos todos los compromisos desde que, como dijimos, el año 1951 se sirvieron éstos holgadamente, y en el año 1953, que la utilidad subió de \$ 96.108.488 a \$ 226.435.302, es muy posible que también hayan satisfecho, y

2º.—La Dirección de Servicios Eléctricos, en su informe, relaciona las utilidades de la Compañía con el Capital inmobiliario declarado por la propia Compañía ascendente a la suma de \$ 5.079.818,53, siendo que, como se ha dicho, el Presidente de la República no le ha prestado su aprobación. El único capital reconocido por la ley para los efectos de la fijación de tarifas, es el estipulado por el convenio Ross-Calder que alcanza a la suma de \$ 1.355.119.262. Como las utilidades de la Compañía durante los tres últimos años han sido las siguientes: 1951, \$ 166.734.889; 1952, \$ 96.108.468 y 1953, \$ 226.435.302 *tendríamos que durante los años 1951 y 1953, la Compañía ha obtenido con exceso una utilidad superior al 10%; lo que no permitiría de acuerdo con los términos del contrato-ley alzar las tarifas.* Por la demás, la Contraloría General ha sostenido que dichos términos fueron modificados por el tantas veces citado Convenio Ross-Calder.

No hay que olvidar que la ley de Servicios Eléctricos ha deseado establecer una estabilidad en las tarifas y es así como el artículo 56 del contrato-ley estableció como norma general que debería mediar un plazo de diez años entre dos revisiones de los pliegos de tarifas.

Conclusión.—Por las razones legales anteriores, esta Contraloría General, devuelve a US. sin tramitar el decreto de referencia, que autoría un alza en las tarifas por consumos de electricidad de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

Dios guarde a US. (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor AHUMADA.—El señor Contralor General de la República, en la parte final de este informe, dice que, por razones legales aludidas, "esta Contraloría General devuelve a US. sin tramitar, el decreto en referencia, que autoriza un alza en las tarifas por consumo de electricidad de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada".

El señor BUSTAMANTE.—¿De qué fecha es ese informe, señor Diputado?

El señor AHUMADA.—De 10 de junio de 1954, Honorable Diputado.

Este informe señor Presidente, conserva su plena validez legal, porque no se han cumplido los plazos establecidos en el contrato para los efectos de solicitar nuevamente alzas de tarifas en los consumos de energía eléctrica. En consecuencia, las alzas pedidas por la Compañía en estos momentos, son ilegales, porque así lo afirma la Contraloría General de la República, el más alto organismo administrativo de la Nación. Unicamente, se podrán conceder por decreto de insistencia.

El señor LIRA.—¿Me permite una interrucción, Honorable Diputado?

El señor AHUMADA.—Voy a terminar primero mis observaciones, Honorable colega; Su Señoría podrá usar de la palabra después.

El señor LIRA.—Es para manifestarle, Honorable Diputado, que durante la administración de otros Gobiernos se ha empleado el mismo procedimiento que ahora se solicita para alzar las tarifas.

El señor AHUMADA.—¿En que funda actualmente la Compañía Chilena de Electricidad su petición de alzas de tarifas?

Estima que, de acuerdo con las actuales tarifas, estaría desfinanciada y tendría, por lo tanto, un déficit de alrededor de ochenta y tres millones de pesos.

En la solicitud de la Compañía Chilena de Electricidad, se expresa que las entradas de explotación ascienden en cifras redondas a la suma de cinco mil quinientos veintiún millones de pesos. El informe que la Dirección de Servicios Eléctricos ha evacuado sobre el particular, aumenta dicha cifra a la cantidad de cinco mil trescientos treinta y cinco millones de pesos.

En cuanto a los gastos de explotación, la Compañía Chilena de Electricidad los estima en cuatro mil ciento once millones de pesos. Pero la Dirección General de Servicios Eléctricos aumenta dicha cifra a la cantidad de cuatro mil doscientos un millones de pesos. Porque se consideraba que la planta de Los Cipreses entrará en funciones normales el primero de abril. Esto en realidad sólo se hará efectivo el día primero de junio.

Habla la Compañía Chilena de Electricidad de déficit financiero, el que estima para 1955, en conformidad a las tarifas actuales, en mil ochocientos setenta y un millones de pesos. Frente a esas consideraciones, habría sido conveniente tener a la mano los antecedentes que la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior ha evacuado sobre el particular, de los cuales se desprenden serios reparos a la contabilidad de la Compañía Chilena de Electricidad, especialmente en lo que se refiere a su capital inmoviliado. Lógicamente los serios reparos a que me he referido vienen a alterar el déficit financiero que, para 1955, de acuerdo con las actuales tarifas, dice tener la compañía.

Aun más, señor Presidente, el Sindicato de Empleados de la Compañía Chilena de Electricidad, analizando estos antecedentes y publicaciones de prensa, han expresado, con justa razón que, a consecuen-

cia de la gestión de dicha Empresa, existe verdadera evasión de capitales hacia el exterior ascendentes a varios millones de dólares. En efecto, los sindicatos pertenecientes a la Compañía dicen que todos los mejoramientos de sueldos y salarios pueden ser otorgados sin necesidad de recurrir a las alzas de tarifas. Así, tenemos que para el rubro de intereses sobre bonos de primera hipoteca, de intereses sobre obligaciones hipotecarias y prendarias a largo plazo, dividendos de acciones preferidas y de honorarios de asesoría técnica y financiera, de la Electric Bond and Share Co, existe una evasión al exterior, hasta la fecha, según el cuadro que tengo a mano durante el lapso de 1930 a 1953, de cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y dos mil dólares.

En consecuencia, señor Presidente, del análisis sereno de todos los antecedentes que poseemos lógicamente resulta una gran nebulosa acerca de los negocios de la Compañía, de su estado financiero real y, al mismo tiempo, todo lo que se relaciona como muy bien lo dice la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, con el cálculo de su capital inmovilizado. Por consiguiente, es lógico que, frente a estas dudas, el Gobierno no debe dar un paso que signifique apresurar un alza de tarifas, que repercute en forma tan gravosa a nuestra economía nacional.

¿Cuál es, señor Presidente, nuestra posición frente a este negocio de la Compañía Chilena de Electricidad, que tiene múltiples y variadas facetas?

Creo, señor Presidente, que la Compañía Chilena de Electricidad no ha cumplido sus obligaciones contractuales y que el Gobierno está en condiciones de pedir la resolución del Contrato Eléctrico. El análisis de todos estos antecedentes me hace creer que el Gobierno tiene en sus manos la herramienta para hacerlo. Por otra parte, es un hecho que la ENDESA está suministrando más del treinta y tres por ciento de la energía eléctrica que distribuye la Compañía Chilena de Electri-

cidad. Por lo tanto, estimo que, la Corporación de Fomento de la Producción, de la cual la ENDESA es subsidiaria, está en condiciones de asociarse con la Compañía Chilena de Electricidad y en el futuro, por la vía de la expropiación, llegar a efectuar la nacionalización de esta empresa.

En efecto, la ENDESA proporciona actualmente, el treinta o treinta y tres por ciento del total de electricidad que se consume, cantidad que está vendiendo a un peso cincuenta el "kilowat-hora". De manera que, con las alzas proyectadas actualmente, el valor de la energía eléctrica que suministra la ENDESA va a tener un incremento hasta de dos pesos ochenta; y como en la transmisibilidad se pierde un veinte por ciento, o más, de energía eléctrica, va a significar, lógicamente, que a la Compañía Chilena de Electricidad le costará esa energía más o menos, tres pesos diez por "kilowat-hora".

Y aquí es necesario anotar otro hecho, señor Presidente. El promedio de alza de las tarifas solicitada, porque son múltiples las tarifas que existen y sería largo analizarlas una a una, hace que el "kilowat-hora" llegue, más o menos, a nueve pesos veinte centavos. Hay, entonces, dos valores, la ENDESA vende a la Compañía Chilena de Electricidad a tres pesos diez, y ésta, a su vez, vende al público consumidor a nueve pesos veinte. Esta diferencia no me la he podido explicar a través de los antecedentes que tengo, señor Presidente; incluso no se explica en los antecedentes que he recogido en la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior. No sé qué explicación tiene esta diferencia de precio en la reventa de energía eléctrica; creo que no significa otra cosa que una exacción al público consumidor.

En consecuencia, sería interesante que el Gobierno, en los estudios que está efectuando sobre la materia, examinara, en forma acuciosa, esta relación que se produce entre la ENDESA y la Compañía Chilena de Electricidad.

Para terminar mis observaciones, señor Presidente, deseo expresar en síntesis, que, dadas las condiciones del contrato entre el Gobierno chileno y la Compañía Chilena de Electricidad, en atención al informe evacuado por la Contraloría General de la República y en atención, también, a las objeciones que han hecho diversas Municipalidades, como las de Puente Alto, La Cisterna, Santiago, Quinta Normal, San Antonio, Catemu, etc., una nueva alza en las tarifas de energía eléctrica va a significar un aumento de la miseria del pueblo consumidor.

En consecuencia, estimo que es necesario estudiar un procedimiento tendiente a disponer que toda alza sea autorizada por medio de una ley especial.

Finalmente, creo que se debe estudiar, en forma acuciosa, la manera de llegar a la nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad.

Estas son, señor Presidente, las conclusiones de mi ponencia.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—Señor Presidente, Honorable Cámara; la historia de las Convenciones eléctricas en nuestra vida nacional es la monótona reseña de una política de abandono, claudicación y negligencia, que deja en nosotros una amarga decepción.

Podemos decir que, desde 1897, fecha en que la firma A. D. Parrish, de Londres, suscribió el primer contrato eléctrico con la Ilustre Municipalidad de Santiago, hasta hoy, todos los demás contratos celebrados sobre esta materia tienen iguales o muy semejantes entre sí. Del estudio de todos ellos se desprende que ninguno ha terminado en el plazo por el cual fué convenido; siempre han sido modificados en beneficio de la Compañía correspondiente, mediante alza de tarifas, prórroga de las concesiones, valorización artificial de los capitales de la respectiva Compañía y per-

misión del incumplimiento de claras obligaciones contractuales del concesionario.

Actualmente, nos rige el Contrato, aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 11 de marzo de 1931, dictado durante la primera Administración Ibáñez, que, entre otros, reconoció a la Compañía Chilena de Electricidad los siguientes privilegios:

a) Por primera vez, la Compañía contrata directamente con el Gobierno y no con las Municipalidades respectivas;

b) La Compañía tiene el privilegio de acogerse a las leyes y reglamentos que puedan dictarse en el futuro, siempre que la beneficien; de eludirlos, si fueren confiscatorios, retroactivos o discriminatorios o si simplemente hiciesen distinción entre unas y otras compañías (artículo 2° del citado Decreto con Fuerza de Ley);

c) La Compañía puede exigir, para el caso de tarifas, indagaciones, expropiaciones, etc., el pago en moneda de oro de seis peniques. (Artículo 8° del citado Decreto con Fuerza de Ley);

Afortunadamente, los Tribunales de Justicia han declarado la nulidad de esta estipulación y han sometido a la empresa al régimen legal ordinario para todos los habitantes del país.

d) La Compañía puede ceder, en cualquier momento, su contrato (artículo 4°);

e) Puede gravar, hipotecar o dar en hipoteca sus bienes, sin consentimiento del Gobierno (artículo 160);

f) Las dificultades entre el Gobierno y la Compañía escapan de la jurisdicción de los tribunales ordinarios y quedan sometidos sólo a la resolución de la Corte Suprema;

g) Como lo ha indicado el Honorable señor Gumucio, el contrato aludido otorgó a la Compañía la ratificación y otorgamiento definitivo de las concesiones de mercedes de agua, que estaban mal constituidas o por vencer, por un nuevo plazo de noventa años, es decir, hasta el año

2021. Estas mercedes corresponden a toda el agua disponible de los ríos Colorado, Maipo, El Volcán, Juncal, Blanco y Yeso.

Podría continuar detallando los privilegios irritantes alcanzados por esta concesión; pero, repito, otros Gobiernos son también responsables de este estado de cosas.

En efecto, en octubre de 1935, el Consejo de Defensa Fiscal inició acción criminal en contra de la Compañía, de sus representantes y de sus filiales, por haber girado al extranjero, como utilidades, contraviendo la Ley N° 5.107, de 19 de abril de 1932, sobre cambios internacionales, dólares adquiridos en la Bolsa Negra, por la suma de \$ 192.977.117,28.

Con fecha 11 de diciembre de 1935, por sentencia del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Carlos A. Camps, se condenó a la Compañía, conjuntamente con sus empleados y Correidores, a pagar al Fisco una multa de \$ 128.066.451,12, como culpables de los delitos contemplados en la Ley N° 5.825 y se declaró reos a sus personeros.

Era ésa una magnífica oportunidad para entregar al servicio nacional el suministro de energía eléctrica y librarnos del tutelaje extranjero; pero, desgraciadamente, se firmó el pacto Ross-Calder, que perdonó la multa, amnistió a los delinquentes y mantuvo vigente el oprobioso contrato de 1931.

El señor LIRA.—Es interesante recordar esos datos.

El señor MALLETT.—Estoy recordando estos datos, señor Presidente, porque, repito, creo que ningún Gobierno, hasta ahora, se ha colocado, frente a este problema, en la posición patriótica y altanera que exige y requiere el interés nacional. Por esta razón y por encima de toda diferencia política, por encima de las pasiones que nos separan, quiero invitar esta noche a todos los sectores de la Cámara de Diputados a que analicemos el problema que nos ocupa, con la altura, desinterés y afán

patriótico que reclama el país y teniendo en cuenta sólo el interés de los consumidores de Chile. Velaremos, así, por el porvenir de nuestra industria y por el engrandecimiento de la Patria.

Uu señor DIPUTADO.—Ya el Honorable señor Gumucio se refirió al Convenio Roos-Calder y a un aviso publicado por la Compañía.

El señor MALLET.—Señor Presidente, voy a recoger la referencia que me hace el Honorable colega; en efecto, hace un instante, el Honorable señor Gumucio se refería a un aviso publicado por la Compañía Chilena de Electricidad.

Deseo referirme al mismo aviso, pero desde otro ángulo. Se dice en este aviso, que tengo en la mano, que en 1940, el sueldo vital equivalía a quinientos treinta "kilowatts-hora" y que, en 1955, el sueldo vital equivale a cinco mil doscientos cincuenta y tres "kilowatts-hora". Con ello, se pretende demostrar lo exiguo de las tarifas que se cobran.

Voy a hacer la misma comparaci3n de

tarifas con el sueldo vital, pero veamos primero algunos otros datos.

El consumo eléctrico de una casa típica, con consumo residencial de ochenta "kilowatts-hora", sin incluir impuestos, ha tenido, en las fechas que se indican, el valor siguiente:

1952 (septiembre)	\$.160.—
1953	212,40
1954	309,50
1955 (según pliego de la Compañía	560.—

O sea, de aceptarse el pliego de alzas presentado por la Compañía para el año 1955, en dos años y medio el alza sería de un trescientos cincuenta por ciento.

Veamos ahora el ejemplo de una casa residencial, con cocinas y termos eléctricos, que tienen tarifa opcional; una casa de cuatro piezas, con cocina de ocho kilovatios, termo de tres kilovatios y ochocientos "kilowatts-hora", ha tenido que pagar, en los años que se indican, las siguientes sumas:

Pago fijo	Pago por pieza	Pago fijo por KWH	Pago por KWH	Pago total, sin impuestos ni arriendo del medidor.
1952	\$ 10.—	\$ 10.—	\$ 1,25	\$ 1.070
1953	16,40	16,40	1,90	1.634
1954	25.—	25.—	2,85	2.455
1955 (seg. pliego)	45.—	45.—	5,18	4.459

O sea, en dos años y medio, se experimenta un alza de un cuatrocientos diecisiete por ciento.

O sea, repitiendo la relación entre el sueldo vital y tarifas eléctricas, que tanto parece agrandar a la Compañía Chilena de Electricidad, tenemos lo siguiente: el sueldo vital se ha elevado de siete mil quinientos cincuenta pesos, en 1952, a dieciocho mil cuatrocientos pesos, en 1955,

lo que corresponde a un alza del doscien-

tos cuarenta y cuatro por ciento y las tarifas, con las peticiones contenidas en el pliego de alzas presentado por la Compañía, experimentarían un alza que fluctúa entre el trescientos cincuenta y el cuatrocientos diecisiete por ciento.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.—Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Con la venia del Honorable señor Mallet, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.—Quisiera agregar una información más para completar el círculo que está trazando el Honorable señor Mallet.

Por una parte, ha dado a conocer cifras, referentes al alza de las tarifas en relación con el alza del costo de la vida. Pero debo recordar a la Honorable Cámara que, no hace mucho, tuvimos que aprobar un proyecto de Suplemento del Presupuesto Nacional, el cual contemplaba, entre otros rubros, una subvención a la Corporación de Fomento, me parece que de dos mil millones de pesos.

Era urgente entregar esta suma a la Corporación, porque ella, debía dar impulso a la ejecución de algunas obras entre ellas la construcción de la Central Hidroeléctrica "Sauzalillo", para reforzar la de "El Sauzal", en la provincia de O'Higgins, con el objeto de cooperar también a la entrega de energía a la Compañía Chilena de Electricidad. O sea, el treinta y tres por ciento de contribución de energía eléctrica que ha dado a conocer el Honorable señor Ahumada, tendrá que aumentar considerablemente cuando entre en producción la Central "Sauzalillo".

De suerte, pues, que nosotros legislamos para dar dinero a la Corporación de Fomento de la Producción con el objeto de que ella, a su vez, construye, a través de la ENDESA, nuevas plantas hidroeléctricas y por ende, aumenta también la entrega de energía eléctrica a la Compañía Chilena de Electricidad, sólo para que la Compañía eleve sus tarifas y por ende, para que progrese la angustia de los hogares chilenos.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—Voy a aprovechar la interrupción muy atinada del Honora-

ble señor Castro para referirme a este aspecto del problema.

¿Cuál ha sido el aporte de la Compañía al desarrollo energético de las tres provincias centrales?

Solicitaría del señor Presidente, que recabara el asentimiento de la Sala para publicar un cuadro que tengo a la vista, que indica, desde el año 1920 hasta 1953, las demandas máximas horarias de energía que exige el consumo del país y que, al mismo tiempo, señala en qué proporción ha cooperado la Compañía Chilena de Electricidad en satisfacer este aumento y en qué proporción se ha debido a particulares, que han construido las plantas correspondientes, encargándose la Compañía sólo de la distribución.

Del estudio de este cuadro se desprende, señor Presidente, que la administración norteamericana sólo ha colaborado, en el sistema de distribución de la Compañía, que alcanza a doscientos treinta y dos mil kilovatios, con un aporte de sesenta y seis mil kilovatios, o sea, con el treinta y cinco por ciento y fracción. Esto lo ha logrado con la sola construcción de la planta térmica de "Laguna Verde", con una producción de cincuenta y dos mil kilovatios, y la planta hidroeléctrica de "El Volcán", con una producción de catorce mil kilovatios.

De estas cifras fluye que la Compañía Chilena de Electricidad más aspira a servir de intermediaria que a cumplir su rol de productora de energía eléctrica.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para insertar este cuadro en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para efectuar la inserción solicitada por el Honorable señor Mallet.

Acordado.

—*El cuadro cuya inserción fué acordada es el siguiente:*

Demanda máxima horaria.—En el sistema atendido por la Compañía Chilena

de Electricidad entre los años 1920 y 1954. (Se entiende por "demanda máxima horaria" la máxima cantidad de energía que se le exige a un sistema de producción de energía eléctrica en el tiempo de una hora, por ejemplo, entre las 8 y 9 de la noche, donde existe la mayor demanda, por alum-

brado, artefactos, industrias, movilización).

En el cuadro que se indica a continuación se exponen las demandas máximas horarias entre los años 1920 y 1954 en la región del sistema de la Compañía Chilena de Electricidad:

1920	:	15.800.—	KW	
1921	:	18.400.—	"	
22	:	19.000.—	"	
23	:	21.000.—	"	
24	:	29.500.—	"	Este año, en junio, entró en servicio la Planta "Maitenes".
25	:	40.700.—	"	
26	:	47.700.—	"	
27	:	50.000.—	"	
28	:	52.000.—	"	
29	:	57.500.—	"	Este año, en marzo, entró al servicio la Planta "Queltehues".
30	:	64.500.—	"	Este año toma posesión de la Cía., la actual Administración norteamericana, que adquirió las acciones inglesas.
31	:	69.000.—	"	
32	:	63.000.—	"	
33	:	68.000.—	"	
34	:	73.000.—	"	
35	:	73.000.—	"	
36	:	77.500.—	"	
37	:	85.500.—	"	
38	:	93.200.—	"	En mayo, de este año, entró en servicio la Planta "Carena", de la Cía. Papelera de Cartones de Puente Alto.
39	:	100.000.—	"	
40	:	114.000.—	"	Este año, entra en servicio la primera unidad de la "Laguna Verde".
41	:	118.000.—	"	
42	:	124.000.—	"	
43	:	123.000.—	"	
44	:	133.000.—	"	En marzo de este año entra en servicio la Planta "Los Quilos" de propiedad de la Cía Cemento Melón.
45	:	148.000.—	"	Este año entra en servicio la Planta "El Volcán".
46	:	150.000.—	"	Este año inician los racionamientos que limitan los consumos, que en este año habrían sido de 155.000 KW. (Habría sido de 182.000 KW. sin racionamientos).
47	:	155.000.—	"	(Habría sido de 174.000 KW sin racionamientos).
48	:	171.000.—	"	

49	:	182.000.—	”	En junio de este año se conecta la Planta “Sauzal”
50	:	205.000.—	”	de ENDESA. Habría sido de 188.000 KW sin racionamientos.
				En septiembre de este año entró en servicio la segunda unidad de “Laguna Verde”.
51	:	220.000.—	”	Habría sido de 231.000 sin racionamientos.
52	:	228.000.—	”	Habría sido de 253.000 sin racionamientos.
53	:	215.000.—	”	(Este año se inicia el sistema ilegal de restricción de consumos mediante la fijación de multas a los consumidores).

Del cuadro anterior se deduce que el aporte de la Compañía Chilena de Electricidad al desarrollo de la base energética de las 3 provincias centrales, han sido la Planta térmica de “Laguna Verde”, (52.000 KW y la Planta hidráulica de “El Volcán” con 14.000 KW.

E señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

E señor MALLETT.—Tenemos entonces, señor Presidente, que en el total de energía eléctrica que distribuye la Compañía Chilena de Electricidad, que son doscientos treinta y dos mil kilowatios, esta empresa norteamericana, con nombre chileno, sólo ha contribuido con un aporte de sesenta y seis mil kilowatios, o sea, con solo el treinta y cinco por ciento del consumo.

Pero hay más, señor Presidente. Para dotar a Santiago de la energía que necesita, es preciso destinar a la ciudad la energía del sistema Cipreses. Para ello ha sido necesario llevar a cabo un extenso plan de construcción de subestaciones de recepción y de líneas de transmisión, distribución primaria y secundaria y adquisición de transformadores de distribución, primaria y secundaria y adquisición de transformadores de distribución, medidores, etc. Este plan ha sido financiado por la Corporación de Fomento de la Producción, la que ha tenido que invertir, hasta la fecha, tres millones quinien-

tos mil dólares en materiales importados y un mil millones de pesos chilenos, sin que exista, según mis noticias, ningún contrato que especifique las condiciones en que será reembolsado este dinero. Esto significa que, con capitales del Estado, se está permitiendo a una empresa extranjera que distribuya energía, producida también con capitales fiscales.

Señor Presidente, cuando se aprobó, en esta Honorable Cámara, un proyecto de ley destinado, precisamente, a dar fondos a la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de realizar obras de electrificación, a través de la ENDESA, formulé indicación en el sentido de que estas inversiones sólo podían hacerse como aportes de capitales en las sociedades respectivas. Desgraciadamente, hasta este momento no hay, repito, un contrato que determine en qué condiciones la Corporación de Fomento de la Producción está entregando valores a la Compañía Chilena de Electricidad. Por esta razón, que es conocida de la Honorable Cámara, me permito solicitar del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, a fin de que exija el cumplimiento de dicha ley en la parte que establece que sólo se pueden hacer estas inversiones como aporte de capitales en las sociedades correspondientes, en este caso la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio pedido por el Honorable señor Mallet.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CASTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Mallet?

El señor MALLET.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Mallet, yo podría adelantarle una información.

La Corporación de Fomento de la Producción invierte estos dineros en estas Compañías de Electricidad, sin esperar retribución, y sin esperar siquiera, porque no se lo permiten estas Compañías, que estas inversiones pasen a ser capital actuante dentro de las empresas.

Así es como la Compañía General de Electricidad Industrial, que distribuye energía eléctrica a las provincias del sur, empezando por la de O'Higgins, realiza la misma labor que hace la Compañía de Santiago.

Yo he oído a los representantes negarse terminantemente a continuar recibiendo préstamos de la Corporación de Fomento para extender sus líneas, préstamos provenientes de la participación que corresponde a las provincias del cobre, por la mayor producción de este metal, porque las autoridades máximas de estas Compañías, han dicho, con todo énfasis, que no les resulta comercial y no desean seguir recibiendo más dinero prestado de la Corporación de Fomento. En primer lugar, han establecido, que no admiten dineros de la Corporación de Fomento, que pasen a ser capital, y, en segundo término, se niegan a hacer nuevas extensiones porque, según ellos, no hacen el negocio a que aspiran con estos dineros que pretende prestarles la Corporación de Fomento y que son nuestros. Es decir, ni admiten la participación de la Corporación de Fomento como capitalista, ni tampoco aceptan extender las líneas que se les piden,

para llevar energía eléctrica hasta el pueblo consumidor.

Muchas gracias, Honorable señor Mallet.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Señor Presidente, dentro de esta política de dar recursos a la Compañía Chilena de Electricidad, a través de la Corporación de Fomento de la Producción, se produce un fenómeno que yo quiero destacar.

La Compañía ha aprovechado estos recursos para adquirir materiales de mantenimiento, tales como cuarenta mil K. W. en transformadores de distribución y veintiséis mil medidores domiciliarios. Tanto los medidores domiciliarios, como los transformadores serán arrendados o vendidos por la Compañía Chilena de Electricidad a los particulares.

Estos medidores no se han fabricado en el país, no obstante que existen diversas firmas nacionales que podrían hacerlos, como pudimos apreciarlo en la exposición de Asimet. Entre otras firmas están Bonnet y Parragué, James R. Carr, S.E.G., etcétera.

Así también los perfiles necesarios para la creación de las líneas de transmisión y las estructuras de las subestaciones fueron adquiridas en el extranjero, con desmedro de la industria nacional que puede fabricarlos. Esto ocurre, porque la Compañía gana comisiones en el extranjero por estas adquisiciones. A ello me referiré más adelante.

Pero se ha llegado mucho más allá en esta política de extender el sistema de distribución. Como hemos visto, esta extensión de servicios se hace a costo de la CORFO. Veamos ahora cómo se explota a los particulares. Ya lo decía y anunciaba el Honorable señor Gumucio.

El contrato de 1931, en sus artículos 45 y siguientes, establece, en Santiago, una zona que se llama "obligatoria de consumo", que comprende una parte importan-

te del perímetro de la ciudad. El resto de la ciudad es zona "no obligatoria de consumo".

La Compañía está obligada, según reza a la letra el contrato, a suministrar energía eléctrica para luz, fuerza, calefacción y cualesquiera otros fines, a quien lo solicite dentro de las zonas obligatorias de las provincias de Santiago y Aconcagua. Pero, ¿qué ha ocurrido? A partir de 1947, la Compañía ya no realiza las obras de distribución de energía a que está obligada contractualmente, sino que ellas deben realizarlas los particulares. Cada loteador, cada urbanizador, cada individuo que quiere entregar a la ciudad un nuevo sector habitacional, como el que quiere construir un edificio o levantar una industria, es obligado, aunque el edificio, industria o población esté ubicado en la "zona obligatoria de consumo", a financiar la extensión de las redes, de los transformadores, etc. Seguramente, en más de una oportunidad, los Honorables colegas, al atender a las poblaciones obreras, o por cualquiera otra razón, han conocido casos en que se ha exigido a los particulares que financien estas obras, o sea, los transformadores, ampliación de subestaciones de volumen y la extensión de líneas.

El señor FONCEA.— Y esas líneas pasan a poder de la Compañía.

El señor MALLETT.— Como muy bien lo anota el Honorable señor Foncea, estas líneas quedan, naturalmente, como propiedad de la Compañía. El aporte de los particulares ingresa en el activo de los bienes de la Empresa. Es decir, ella está extendiendo sus redes de distribución a costa de los consumidores chilenos; y de esta manera está elevando, al mismo tiempo, su capital; de modo que, si mañana se quisiera adquirir la Empresa, habría que pagarle el valor de estas líneas y demás implementos, pagados por particulares.

Por ejemplo, se me anota por técnicos que, en cada edificio que se construye en el centro de Santiago, los clientes aportan, en promedio, material importado,

transformadores, protectores, cables de alta tensión por valor de once mil dólares, y quinientos mil pesos por concepto de material nacional, y obra de mano. En los últimos ocho años se han instalado cerca de cincuenta y cinco transformadores del sistema "Network", con las correspondientes extensiones de alta tensión, lo cual da, sólo por concepto de material importado, un aporte de seiscientos mil dólares, hecho por terceros a la Compañía Chilena de Electricidad. Repárese que esto ocurre en una zona en la cual ella está obligada a extender sus servicios.

Pero hay más. Conozco un caso particular ocurrido en la provincia que represento. La industria "Said", de Quillota, amplió sus instalaciones, lo que se tradujo en un aumento de energía eléctrica y, en consecuencia, en una mayor entrada de treinta millones de pesos. Pues bien, la Compañía exigió al industrial pagar el valor de los diversos refuerzos de líneas necesarias para la instalación, no obstante tratarse de una "zona obligatoria". Esta industria gastó en ello cuatro millones cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesos, en junio de 1954. Este material queda a beneficio de la Compañía. Además, exigió un transformador de cuatro mil "kilowatts" de un valor de dieciséis mil pesos. Todo este material ha pasado a incrementar el patrimonio de la Compañía.

En realidad, éste es el fenómeno que se ha producido: las redes de distribución las están costeadando los particulares; la CORFO, la de Los Cipreces; y la energía en apreciable porcentaje, la entregan particulares. Tal es el caso de las planta Carena, de la Papelera de Puente Alto, de la ENDESA y de la Compañía "Cemento Melón".

El señor FONCEA.— Así es que la Compañía pone la pura "corpada" . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLETT.— Cómo no.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Con la venia del Honorable señor Mallet, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.—Señor Presidente, creo que es un error del Honorable Diputado decir que las extensiones de la "Endesa" las paga la Corporación de Fomento, porque también las pagan los particulares. Por lo menos, en la provincia de Aconcagua, todos los particulares han tenido que pagar esos gastos. Lo mismo ocurre en la provincia de Colchagua.

El señor MALLET.—Me estoy refiriendo, al citar a la "Corfo" a la extensión de alta tensión, es decir, a las redes de distribución para traer la energía eléctrica desde Los Cipreces a Santiago.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MALLET.— Indudablemente, para llegar a los domicilios, las extensiones las están pagando los particulares...

Un señor DIPUTADO.— Y, quedan como patrimonio de la Compañía.

El señor MALLET.— . . . y quedan, como he manifestado, como patrimonio de la Compañía. Pero no es éste el único privilegio que ha tenido esta Compañía. Esta Empresa ha gozado de un régimen preferencial de cambios. Tengo un cuadro aquí a la mano, que revela que, permanentemente, se le han entregado a la Compañía Chilena de Electricidad, cambios ventajosísimos para los dineros que libera al extranjero.

Ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de que se acuerde insertar un cuadro comparativo, del precio a que le fué entregado el dólar a la Compañía Chilena de Electricidad y del valor que éste tenía al tipo de cambio libre en esa misma fecha.

Estos cambios que se destinan al exterior tienen por objeto pagar dividendos de acciones, honorarios y hacer adquisiciones de materiales. Un rubro importante es el que se refiere a honorarios, in-

tereses de acciones preferidas y dividendos de acciones, del cual me ocuparé más adelante.

Considero interesante que conozca la Honorable Cámara que hasta el año 1952 se entregaron dólares a la Compañía Chilena de Electricidad a treinta y un pesos, mientras que, al tipo de cambio libre, éste tenía un valor de \$ 183,87.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— ¿Qué extensión tiene el cuadro,

El señor MALLET.—Más o menos unas quince líneas.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para efectuar la inserción solicitada por el Honorable señor Mallet.

Acordado.

—*El cuadro, cuya inserción se acordó, es el siguiente:*

"Años	Cambios CCE	Cambio libre
1933	34	34,02
1934	25,09	24,74
1935	25,20	25,07
1936	27,86	27,85
1937	26,10	26,10
1938	27,14	27,14
1939	32,18	32,03
1940	42,82	42,82
1941	31,54	31,54
1942	31,63	31,63
1943	32,16	32,16
1944	31,45	31,45
1945	31	32,05
1946	31	34,42
1947	31	47,15
1948	31	59,82
1949	31	77,74
1950	31	89,88
1951	31	85,48
1952	31	123,87

Es necesario destacar que, mientras otras empresas constituidas por capitales

chilenos han tenido que obtener divisas caras, a esta Compañía se le permite "exportar capitales chilenos al exterior", pues con esta baja divisa paga los servicios mencionados antes, los cuales también son objetables.

Estos dólares son sustraídos al presupuesto chileno de divisas obtenidas como producto de las exportaciones de productos nacionales".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.— Cómo no, Honorable Diputado.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite, deseo preguntar al Honorable señor Mallet: si la Compañía Chilena de Electricidad vende energía a menos del costo y cuánto le significa de pérdida esta situación.

Yo no dudo de la verdad de los hechos aseverados por mi Honorable colega, pero creo que es necesario que se diga toda la verdad y no sólo parte de ella. Tengo, por ejemplo, en mis manos un cuadro que me ha proporcionado la Dirección General de Servicios Eléctricos, en el que aparece que a la Municipalidad de Santiago y a la de Valparaíso, o sea, de la provincia de que es representante el Honorable señor Mallet, se les ha estado vendiendo hasta hoy día, situación que no varía en el nuevo tarifado que se solicita, a 37,7 centavos el kilovatio-hora, en circunstancias de que la Compañía Chilena de Electricidad lo ha estado comprando a \$ 1,50, y a partir del 1º de abril, deberá pagar \$ 2,80.

A mí me parece muy extraño, y sobre el particular deseo llamar la atención de los Honorables colegas, que a las Municipalidades del resto del país se le cobre por el alumbrado eléctrico \$ 3,13. ¿Por qué este favoritismo irritante respecto del alumbrado eléctrico en favor de dos Mu-

nicipalidades, como son las de Valparaíso y de Santiago?

Puedo agregar otro dato más. A la primera zona de los Ferrocarriles, que es la comprendida entre Santiago y Valparaíso, el año pasado se le estaba vendiendo a noventa y nueve centavos el kilovatio-hora, o sea, también un tercio menos del precio a que lo compraba la Compañía Chilena de Electricidad a la "Endesa".

Yo no pretendo defender a la Compañía, pero creo que deben darse todos los datos para analizar la totalidad del problema. No cabe venir aquí a hacer demagogia, sino a exponer el problema en todos sus aspectos de orden técnico.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— La respuesta que puedo darle al Honorable señor Bustamante es clara y concreta: le puedo señalar la cantidad de dinero que anualmente la Compañía ha estado retirando de Chile, en dólares, por concepto de pago de intereses de bonos, intereses de obligaciones hipotecarias, dividendos de acciones preferidas y de asesoría técnica que realiza desde Estados Unidos la Ebasco Internacional. Si ella puede retirar las enormes cantidades que voy a señalar, es indudable que obtiene grandes utilidades. Y me voy a referir a esa materia, señor Presidente.

La Compañía retiró de Chile y giró a EE. UU., por concepto de interés sobre bonos de primera hipoteca, e intereses sobre la obligación hipotecaria y prendaria a largo plazo, las siguientes cifras, en 1930, 1.893.540 dólares; en 1931, 1.619.000 dólares; en los años 1933, 1934, 1935 y 1936, retiró sumas anuales que fluctúan entre 981.110 y 622.930, que es la menor.

De los años 1937 a 1942, retiró un promedio anual de 1.500.000 dólares;

De los años 1943 a 1947, retiró un promedio de dos millones y medio de dólares anuales;

De los años 1948 a 1953, retiró un promedio de tres millones y medio de dólares anuales. O sea, en total, una suma del orden de los 50 millones de dólares, por este sólo concepto.

Ahora, por concepto de pago de dividendos de acciones preferidas, retiró, en 1930, un millón seiscientos mil dólares.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.— Con todo agrado.

El señor AHUMADA.— No quiero que quede flotando en el ambiente las observaciones del Honorable Diputado señor Bustamante en el sentido de que las bajas tarifas que la Compañía cobra a las Municipalidades obedecen a una concesión graciosa suya.

Del convenio celebrado entre la empresa de alumbrado público y las municipalidades derivan, señor Presidente, como una compensación —por lo menos con la Municipalidad de Santiago— del mantenimiento del buen estado de la pavimentación y de diversos otros servicios municipales, las obligaciones contenidas en el artículo 69, que dice:

“Se declara que todas las instalaciones existentes destinadas al alumbrado público, dentro de la comuna de Santiago, y los elementos destinados a ese mismo objeto, serán desde ahora propiedad plena de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, pues la Municipalidad de Santiago le traspasa todos los derechos que sobre tales instalaciones y elementos le corresponden”.

En consecuencia en compensación de los bienes que transfirió la Municipalidad de Santiago a la Compañía por este Convenio le otorgaron tarifas preferenciales.

Lo mismo ocurrió respecto a la Municipalidad de Valparaíso.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Decía que, fuera de los 50 millones de dólares que he se-

ñalado, la Compañía ha remesado al extranjero, también, como utilidades netas por concepto de dividendo de las acciones preferidas —las acciones de clase A perciben el 5% y las de clase B el 7%— un promedio anual de US\$ 1.300.000. Y, como anotaba hace un instante, se trata de dólares entregados a \$ 31.

A esto deben agregarse que los honorarios que por asesoría financiera paga a la Electric Bond and Share Co (EBASCO INTERNACIONAL) y que alcanza al 2% de la entrada bruta anual.

Pero hay algo más: en virtud de esta asesoría técnica, la EBASCO, señala la procedencia del material importado que se requiere en los servicios y naturalmente la EBASCO recomienda invariablemente material de Estados Unidos, no obstante que, en muchas oportunidades, el europeo es de menor precio.

Algunos ejemplos:

Transformadores de distribución

1.—Sumergibles de 300 KVA.— Precio FAS (Europa) : 2.688 dólares. Precio FAS (EE. UU.) : 4.933. dólares.

2.—Net-work de 500 KVA.—Precio FAS (Europa) : 3.680 dólares. Precio FAS (EE. UU.) : 7.038 dólares.

3.—Net work de 30 KVA.—Precio FAS (Europa) : 2.840 dólares. Precio FAS (EE. UU.) : 5.617 dólares.

Cables de alta tensión (15 KV).

Cable de 4|0.—Precio FAS (Europa) : 4,16 dólares por metro. Precio FAS (EE. UU.) : 9 dólares por metro.

Cable de 2|0.—Precio FAS (Europa) : 3,98 dólares por metro. Precio FAS (EE. UU.) : 7,4 dólares por metro.

Cable de 1|0.—Precio FAS (Europa) : 3,06 dólares por metro. Precio FAS (EE. UU.) : 6,4 dólares por metro.

Cable de 1|2.—Precio FAS (Europa) : 2,85 dólares por metro. Precio FAS (EE. UU.) : 6 dólares por metro.

Como se observa, estamos obligados a adquirir este material en el mercado norteamericano a un precio más alto que el que tiene en Europa.

El señor CASTRO.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su señoría, tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, he estado escuchando con mucho agrado las observaciones del Honorable señor Mallet, así como las de los Honorables señores Ahumada y Gumucio, especialmente para conocer a fondo el problema, para lo cual estoy recopilando el mayor número de informaciones y datos.

A propósito de este punto tan importante que ha tocado el Honorable señor Mallet, quiero consultarle algo que he oído recién.

Me dicen que la Compañía Chilena de Electricidad compra material a determinadas empresas yanquis a precios más elevados que los que se pagan usualmente y que, con la diferencia, paga ciertas comisiones a los trusts de que forma parte y a que nos tienen acostumbrados los norteamericanos. Es decir, la Compañía Chilena de Electricidad saca dólares del país para pagarse ella misma las comisiones que cobra por los materiales que compra en Estados Unidos.

Señor Presidente, no sé si el Honorable señor Mallet, podrá ratificar o rectificar esta información.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MALLET.— Exactamente, señor Presidente, puedo confirmar lo que expresa el Honorable señor Castro.

La EBASCO realiza esta asesoría e indica, como lo ha dicho, dónde y a quién deben comprarse los elementos que la Em-

presa necesita. Por supuesto que se compran en Estados Unidos y, como se ha demostrado, a un precio superior al del mercado europeo, pagándose, además, a la EBASCO por esta asesoría una comisión al cinco por ciento del precio de todos los materiales adquiridos en esta forma.

Debo decir, señor Presidente, que los representantes en Chile de EBASCO son, al mismo tiempo, altos empleados de la Compañía Chilena de Electricidad, lo repito, son los señores Cussen, Logan y Edwards, Vicepresidente, Gerente General y Contralor de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Creo haber dado respuesta satisfactoria al Honorable señor Baltasar Castro.

Señor Presidente, frente a los datos proporcionados por los Honorables señores Gumucio, Ahumada y los que he ido compulsando, creo que es urgente delinear una política nacional que, con un claro sentido patriótico y ausente de pasiones partidarias, defienda los intereses nacionales.

Hace un instante, el Honorable señor Gumucio citaba los artículos noveno y décimo del contrato vigente, que establece concesiones de mercedes de agua por un plazo de noventa años. Tengo a la mano el decreto con fuerza de ley mencionado y quiero hacer presente a la Honorable Cámara que el artículo 14 de este cuerpo legal establece, asimismo, que si estas mercedes de agua no son aprovechadas en el plazo que se señala y en las condiciones que se indican, la Compañía pierde su derecho a explotarlas y caducan las concesiones respectivas.

Señor Presidente, de todas estas mercedes de agua, la Compañía sólo ha aprovechado la que corresponde a la planta de "El Volcán". Las demás, tal como lo afirmaba el Honorable señor Gumucio, están tal como las creó la naturaleza.

La Compañía Chilena de Electricidad debió haber aprovechado estas mercedes de agua antes del primero de enero de

1940, pues pierde el derecho de aprovechar una merced de agua por cada período de siete años, a contar del 1º de enero de 1940.

El señor LIRA.—¿Eso está previsto en el contrato?

El señor MALLET.— Sí; está previsto en el artículo 14, que fija las normas detalladas y el procedimiento de caducidad.

Señor Presidente, creo que si hay un afán patriótico de parte del Gobierno para resolver el problema eléctrico, debe aprovechar esta oportunidad para hacer uso de la cláusula N° 14 del contrato y declarar la caducidad de las mercedes de agua que no han sido utilizadas por la Compañía.

Por estas razones, solicito a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se dirija un oficio al señor Ministro del Interior a fin de que haga uso del artículo 14 del contrato de explotación y declare la caducidad en las mercedes de aguas que no han sido aprovechadas en la forma estatuida en el artículo 14 del contrato.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Mallet.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, el incumplimiento reiterado que ha dado la Compañía Chilena de Electricidad al contrato vigente, los perjuicios sufridos por la ciudadanía, los denuncios que hemos formulado, exigen que esta Honorable Cámara se aboque al estudio y definición de un procedimiento destinado para poner término a un negocio que ha sido ruinoso para el país.

En primer término, no hay duda alguna de que el actual contrato es absolutamente ilegal. El Consejo de Defensa Fiscal de la época, en un informe que tengo aquí a la mano, que no leeré para no can-

sar a la Honorable Cámara, pero que puedo proporcionarlo a quienes le interese, por la unanimidad de sus miembros informó al Gobierno que dicho contrato era absolutamente ilegal. En la conclusión el informe dice: "Por estas consideraciones, el Consejo se pronuncia en sentido contrario a la legalidad del contrato aprobado por D. F. L. N° 29 de fecha 11 de marzo de 1931".

Posteriormente, se dictó la ley N° 5.825, que aprobó el convenio Ross-Calder. Como podía presumirse que el convenio citado, al ser sancionado por el Congreso, validaba el D. F. L. 29, los Diputados de Izquierda de la época, que se oponían a dicho pacto y que no querían que por este medio se mejorara la situación jurídica de la Empresa, frente al contrato de 1931, propiciaron y obtuvieron la aprobación del siguiente inciso en la citada ley:

"La autorización conferida no importa pronunciamiento alguno sobre la validez o nulidad del contrato aprobado por el D. F. L. N° 29, de 11 de mayo de 1931". (Inciso 2º, artículo 1º de la ley 5.825).

En consecuencia, y como están vigentes las razones legales señaladas en el informe del Consejo de Defensa Fiscal, que establece la ilegalidad del actual contrato sancionado por un D. F. L. ilegal, me permito, desde esta alta tribuna, y en presencia del señor Ministro del Interior, hacer un llamado a su patriotismo para que solicite la nulidad del contrato, haciendo uso de las acciones pertinentes.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor GUMUCIO.— En mi intervención fui partidario de la resolución del contrato, porque tendría validez para el futuro; en cambio, la declaración de su nulidad retrotraería las cosas a su origen. Por lo tanto, quedaría vigente el antiguo contrato, que entregaba a la Compañía la concesión de las mercedes de agua

sin límite de años. Por esa razón, creí más prudente y útil pedir la resolución del contrato.

El señor FONCEA.— Pida la nulidad del contrato y, en subsidio, la resolución del mismo.

El señor MALLET.— Comparto el criterio del señor Foncea. Y si el Gobierno estima de difícil éxito las acciones de nulidad del contrato, cuya procedencia esta abonada con la opinión del más alto cuerpo legal que tiene la República en el orden administrativo, el Consejo de Defensa Fiscal podría solicitar la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 169 del contrato. Dichas disposiciones establecen que "si la Compañía Chilena de Electricidad fuere omisa en el cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Gobierno podrá ocurrir ante la Corte Suprema para pedir el cumplimiento del contrato". Y agrega que "en el caso de que las obras ordenadas no se ejecutaren dentro del plazo máximo de 8 meses, o su ampliación, podrá el Gobierno solicitar de la Corte que decreta la resolución del contrato".

Pues bien, a mi juicio, y a juicio de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, es incuestionable que la Compañía de Electricidad ha sido omisa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; pero es también incuestionable que no se ha accionado, es decir, que no se la ha colocado legalmente en mora lo que debe hacerse antes de exigirse la resolución del contrato.

Yo creo que, si anima al Supremo Gobierno un espíritu patriótico, debiera ejercitar las acciones que he indicado y que se contemplan en los artículos 166 y 169 del contrato. Yo, desde esta tribuna, insto al Gobierno a que así lo haga.

Señor Presidente, he planteado el problema en términos exentos de toda pasión o demagogia. Si se siguiera el camino que señalo podría realizarse la nacionalización y estatización de la Compañía, y que

estoy cierto comparte toda la ciudadanía.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo que reglamentariamente corresponde a Su Señoría.

¿Cuántos minutos más necesita, Honorable Diputado?

El señor MALLET.— Cinco minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El señor Ministro del Interior ha solicitado la palabra, ¿cuántos minutos desea Su Señoría?

El señor MONTERO (Ministro del Interior).— Señor Presidente, creo que el tema que estamos debatiendo aquí es muy complejo, de manera que me parece que en el tiempo que queda de la sesión no alcanzaré a explicar a la Honorable Cámara la posición del Gobierno. Así que solamente pediré cinco o diez minutos para decir algunas generalidades acerca de la forma en que el Ministro que habla entiende este problema y para solicitar la colaboración de los Honorables Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, concederíamos cinco minutos más al Honorable señor Mallet, veinte al Honorable señor Aqueveque, quien ha pedido la palabra, y diez minutos al señor Ministro del Interior, con prórroga de la hora de término de la sesión.

No hay acuerdo.

El señor CASTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Desgraciadamente, ha terminado el tiempo de que disponía el Honorable señor Mallet y hubo oposición para prorrogar la hora de término de la sesión.

Solicito, nuevamente, el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por la Mesa: cinco minutos más al Honorable señor Mallet, veinte al Honorable señor Aqueveque y diez

minutos al señor Ministro del Interior, con prórroga de la hora de término de la sesión.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, deseo hacer una proposición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.— ¿Por qué, señor Presidente, no se prorroga la hora de término de la sesión, y se da al señor Ministro todo el tiempo que necesite?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa consultó al señor Ministro, Honorable colega, Su Señoría respondió que prefería formular sólo observaciones generales en esta sesión, y pedir una nueva sesión para hacer una exposición exhaustiva del tema.

Si a la Sala le parece, se procederá en la forma indicada por la Mesa.

Acordado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar por cinco minutos más el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Señor Presidente, parece innecesario referirse a las pérdidas y perjuicios que han ocasionado a la industria y al progreso del país, la actitud de la Compañía y el reiterado incumplimiento de sus obligaciones legales.

Un estudio realizado por la Sociedad de Fomento Fabril, en noviembre de 1952, indicaba que los racionamientos de un solo año habían causado perjuicios del orden de los mil doscientos millones de pesos chilenos.

La baja de voltaje, las multas ilegales que se aplican, la falta de energía eléctrica para ampliar y crear industrias, los cobros abusivos por extensión de servicios, perjudican gravemente a la producción nacional.

Estamos en presencia de una entidad extranjera que goza de toda clase de privilegios y exenciones, morosa en el cumplimiento de sus obligaciones que obtiene divisas baratas, créditos cuantiosos

y tarifas abusivas; una empresa que ni siquiera está sometida a la ley común; una entidad que incluso, abocada al problema de la construcción de plantas de energía eléctrica, ha preferido las térmicas a las hidráulicas. Las primeras tienen un alto costo y dependen del suministro del carbón; las segundas producen energía barata y aprovechan las caídas de agua.

No deseo cansar a la Honorable Cámara con otros antecedentes de este problema que tiene múltiples ángulos y facetas. Me referiré a ellos en la próxima sesión que celebre la Cámara para tratar este asunto; pero deseo invocar, una vez más, el espíritu público, el afán patriótico, de mis Honorables colegas y del Supremo Gobierno para instarlos a luchar por la estatización de la empresa, como un medio de dar luz, energía y calor a todos los chilenos.

Como primer paso de esta política, llamo al Gobierno a negar el alza ilegal de tarifas que se ha solicitado.

Señor Presidente, el Honorable señor Castro me ha solicitado una interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— ¿Tendría la bondad Su Señoría de consultar a la Sala para que se me concedan cinco minutos, además de los dos que me ha cedido el Honorable señor Mallet?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá al Honorable señor Castro el tiempo que ha solicitado, con prórroga de la hora de término de la sesión.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.— Deseo, señor Presidente, aclarar en la posible, un temor que tenía el Honorable señor Mallet, cual es, que se pueda interpretar como una posición demagógica insinuar hoy día la conveniencia de incorporar definitiva-

mente al patrimonio nacional a esta Compañía distribuidora de energía eléctrica.

Los completísimos discursos de los Honorables señores Mallet, Ahumada y Gumucio, nos llevan ya a la conclusión fehaciente, irredargüible, de que ésta es una Compañía que ha transgredido todas las normas jurídicas y morales.

De tal manera que la resolución del contrato que se ha insinuado esta noche, ya es algo absolutamente lógico y elemental.

Pero, el Honorable señor Mallet ha dicho una cosa que es muy importante. Nos reunimos esta noche para tratar este problema por encima de banderías políticas o de división entre Gobierno y Oposición. No creo que el señor Ministro del Interior haya venido esta noche a defender a la Compañía Chilena de Electricidad, ni pienso, tampoco, que haya un sólo Diputado que intente tal cosa. Porque la Compañía, sencillamente, es indefendible.

En tal caso, ya nos vamos poniendo de acuerdo, no sólo para aplicar sanciones a esta compañía, sino para adoptar una solución definitiva. Y yo pienso, señor Presidente, que no es demagógico decir que la solución definitiva es la expropiación o la nacionalización, no sé qué adjetivo darle, para que al fin esta Compañía pase a poder de la Corporación de Fomento de la Producción, y de este modo nuestras centrales hidroeléctricas den directamente energía eléctrica al pueblo consumidor.

Por eso deseo preguntar al señor Ministro del Interior, para que podamos establecer una cosa importante esta noche: ¿Está la Corporación de Fomento en condiciones técnicas de hacerse cargo de inmediato de la Compañía Chilena de Electricidad?

Para llevar a cabo este plan, ¿basta sólo con superar los inconvenientes legales y técnicos, o hay también inconvenientes de orden internacional? Porque mi impresión, señor Presidente, es que los inconvenientes que se han presentado siempre para superar definitivamente el problema,

no han sido tanto de orden técnico, ni local, ni jurídico, sino de orden internacional.

No sé si el señor Ministro pueda informarnos en qué Gobierno, en qué año se hicieron diligencias para tomar posesión de esta Compañía a través de un procedimiento legal, perfectamente aceptable por ambas partes, pero el Gobierno de Estados Unidos, a través de su Embajada en Santiago, hizo saber al Gobierno chileno que no le agradaba ninguna diligencia en este sentido.

El señor MONTERO (Ministro del Interior).— ¿Me permite una interrupción?

El señor CASTRO.— Con todo gusto, señor Ministro.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Castro puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor CASTRO.— Siempre que en esta interrupción se tome en cuenta el tiempo para los efectos de la prórroga.

El señor MONTERO (Ministro del Interior).— Con relación a una posible compra de la Compañía Chilena de Electricidad, hay un informe del mes de julio de 1948, que está firmado por los señores Juvenal Hernández, Guillermo Correa Fuenzalida, Miguel Letelier, Espínola, Maximiliano Malbec, Labra, Ramón Lara, Edgardo Maas actualmente Honorable Diputado, y Carlos Godoy Pizarro. En ese informe, se establece la inconveniencia absoluta de optar por esta compra de la Compañía Chilena de Electricidad.

Si se me permite, puedo dar lectura a este informe que es muy interesante, aunque no participo de él, pero como el señor Baltazar Castro preguntaba cuándo y en qué Gobierno se había abordado este problema y se había abordado seriamente, yo quería darle los datos.

El señor CASTRO.— Quiere decir que si el señor Ministro no participa de las opiniones de ese informe, ¿Su Señoría participa de mi impresión, o sea, que es

necesario proceder a expropiar la Compañía Chilena de Electricidad?

El señor MONTERO. (Ministro del Interior).— Tampoco Honorable Diputado. Francamente, no me he formado una impresión precisa porque no tengo todos los antecedentes al efecto. Tal como lo expliqué, no puedo contestar exactamente al Honorable Diputado, pero hubo una preocupación del Gobierno, que fué seria, y que se concretó en este informe, que está firmado por todas las personas que nombré, en el que se llega a la conclusión de que no es conveniente, por múltiples razones, adquirir la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— El Honorable señor Mallet me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor MALLET.— Es indudable que esa opinión corresponde . . .

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permítame señor Diputado, la prórroga de la hora se acordó sólo por el tiempo que ocupara el señor Ministro.

El señor MALLET.— Sólo por un minuto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— El informe a que se refería el señor Ministro corresponde a una situación normal de la Compañía Chilena de Electricidad, pero si el Gobierno usa sus recursos —por una parte le declara caducadas las mercedes de agua, por otra no le concede el alza de las tarifas, no le da facilidades para extender las redes de distribución a costá de la Corporación de Fomento, le impide la exacción que significa que los particulares paguen las extensiones de esas redes de distribución— la Compañía tendrá que colocarse en una posición en que será conveniente el negocio de su adquisición.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— El señor Ministro ha manifestado su opinión respecto de este informe. Yo admito, sin duda, que en determinadas condiciones tal vez no sea conveniente la compra de esta compañía, pero estoy cierto, también, de que puede haber otras condiciones, igualmente determinadas, en que sea posible adquirir esta empresa.

Lo que yo he consultado al señor Ministro es si acaso hay efectivamente algún inconveniente de orden internacional que le impida a Chile tomar posesión de esta compañía a través de cualquier procedimiento. El señor Ministro ha manifestado que no tiene una impresión bien formada del problema. Espero, señor Presidente, que en la próxima sesión que se realice, el señor Ministro ya traiga una impresión bastante cabal sobre el asunto, porque insisto, para terminar, en que, creo que ha llegado el momento en que el país debe tomar una resolución definitiva. Creo que la presencia del señor Ministro esta noche, como la concurrencia de Diputados de todos los sectores, nos lleva a pensar que unánimemente estamos de acuerdo en que esta compañía ya, por fin, debe pasar a incrementar el patrimonio nacional, y que ésta es la única solución, sin pecar de demagogos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Lira Merino.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra el señor Lira Merino.

El señor LIRA.— Señor Presidente, sólo quería dejar constancia del agrado con que los Diputados de estos bancos hemos

escuchado la exposición del Honorable señor Mallet respecto de este problema, por que lo ha planteado en un terreno eminentemente técnico y jurídico e imbuído, lugar a dudas, de un espíritu nacional.

Creo que este problema, que es de suyo complicado, debe ser tratado en un ambiente de tranquilidad, sin caer en ningún instante en demagogia o tratar de sacar provecho político de este debate.

En estas condiciones creo que el Parlamento podrá contribuir en forma eficaz a solucionar este grave problema a que está abocado, en este momento, el Gobierno de la República.

Estoy en condiciones de manifestar, señor Presidente, en relación con lo que ha expuesto el Honorable señor Ahumada, que la petición de antecedentes que la Corporación solicitó del Ministerio del Interior, fué aprobada el trece de abril y llegó al Ministerio del Interior el catorce del mismo mes. La respuesta a ella se ha recibido hoy día; de manera que no ha existido en el Gobierno el ánimo de evadir la obligación de contestar oportunamente el oficio respectivo.

Además, creo que, después de haber escuchado a todos los Honorables colegas que han intervenido en el debate y que han dado a conocer diversos antecedentes no estamos tan a oscuras, digámoslo así, en lo relacionado con este problema.

Por otra parte, señor Presidente, el Honorable colega señor Mallet ha hecho presente, en una parte de su intervención, que el paño pasado y el antepasado, este Gobierno tuvo que recurrir a un decreto de insistencia, con el objeto de aprobar un alza de tarifas. Dió a entender, asimismo, que ésta había sido una medida puesta en práctica solamente por este Gobierno. Sin embargo, la Honorable Cámara y el país saben que este es un procedimiento muy antiguo que ha sido también puesto en ejecución por otros Gobiernos anteriores.

Repito, hemos oído con mucho agrado las observaciones del Honorable señor

Mallet. Por nuestra parte, contribuiremos a que a la solución de este problema se llegue cuanto antes y en la forma más eficaz posible.

Gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, es necesario dejar constancia de que este debate tiene una importancia enorme. Considero que un problema tan delicado, que puede traer complicaciones en el plano internacional, debemos tratarlo con la seriedad que, hasta este momento, se ha llevado.

Entiendo que, primero debemos mirar dos aspectos esenciales: la necesidad, ante todo, de considerar el interés nacional y, luego, de mantener nuestro prestigio internacional, sobre todo como país en el cual pueden hacerse inversiones de capitales extranjeros.

Podemos estar seguros de que, si nosotros demostramos un conocimiento cabal de este problema, si estos debates, que van a ser examinados en muchos organismos interesados en la inversión de capitales, se desarrollan con seriedad, si de los argumentos que podemos dar se desprende claramente que la razón está de nuestra parte, no habremos ocasionado ningún perjuicio a nuestro prestigio internacional, como podría ocurrir en el caso de que este debate se planteara en tono demagógico o que, sin mayores antecedentes, se pidiera la expropiación de una compañía actualmente extranjera —aunque se llame chilena— sin haber dado, repito, los antecedentes del caso que justifiquen que nosotros somos los que tenemos la razón.

Además, los parlamentarios tenemos otra obligación: la de impedir que se haga una explotación indebida de nuestras riquezas y de nuestros conciudadanos. Si la cumplimos en forma seria, como lo hemos hecho, obtendremos el abaratamiento de la energía eléctrica en beneficio, es-

pecialmente, de nuestras clases populares y demostraremos que este es un Parlamento responsable, con suficiente capacidad para abordar este problema.

De todo lo expuesto en la Honorable Cámara, con acopio de datos, se desprende que hay un sistema jurídico inadmisibile, extraño, que no podría aplicarse a ningún otro sistema de negocios, que beneficia actualmente a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada. . .

El señor CASTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.— Con todo agrado.

El señor CASTRO.— Sé que Su Señoría, entre otras cosas, por el conocimiento que tiene de las leyes, va a plantear el asunto desde el punto de vista jurídico, lo que me parece muy bien; pero resulta que como está de moda poner en práctica un tipo de estrategia que es el que pretende aplicar a este problema, cual es el de la "línea recta" . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El seño CASTRO.— . . . deseo que Su Señoría, en alguna parte de sus observaciones, se refiera a ella . . .

En Chile, se creó la Corporación de Fomento de la Producción durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. Considero que este Gobierno debe pasar a la historia de Chile, entre otras cosas, por esto: por la organizacin de la Corporación de Fomento con vistas a la industrialización del país y a la creación de un vasto plan de electrificación que nos permitiera tener nuestra propia energía eléctrica para aplicarla a la industria.

Pues bien, señor Presidente, si gastamos cada año miles y miles de millones en financiar la Corporación de Fomento, ¿cuál es el objeto de que, a través de ella, sigamos construyendo plantas hiroeléctricas para revender esta energía a Compañías que, en último término, terminarán, también por revenderla? No sé si también se podría aplicar aquí, como he

dicho, la estrategia de la "línea recta"...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor AQUEVEQUE.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, si el tiempo me alcanza, con el mayor gusto, daré mi opinión también sobre el punto planteado por el Honorable señor Castro. Pero, por el momento, quiero contribuir a demostrar ante la faz pública el extraño sistema, permitido por nuestras leyes, que la Compañía Chilena de Electricidad está obligada a practicar, para proteger sus intereses.

Por ejemplo, de los datos proporcionados, se desprende que tiene un sistema extraordinario de capitalización que no le sería permitido a otras institución, menos a un particular.

Ya se ha dicho que el capital de la Compañía está formado, además del aportado primitivamente o del que ella puede haber repuesto, con los aportes de particulares y los de la Corporación de Fomento.

Debemos hacer presente que la totalidad de la planta El Volcán de la Compañía Chilena de Electricidad fué financiada por la Corporación de Fomento, y se abastece, en cierta medida, con la entrega de energía que hace la ENDESA.

Esta forma de ir aumentando el capital, no es permitido a ninguna otra institución, porque coloca al consumidor de energía eléctrica en el pie forzado de entregar cierta cantidad de dinero a fondo perdido o no tener energía.

Además, la Compañía Chilena de Electricidad es un comerciante sin interés por vender el máximo de su mercadería. Así, por ejemplo, no produce toda la energía que podría vender. Obtiene, en parte, provisión de otros, que actualmente supera el treinta por ciento, y que, con las conexiones que se han anunciado, pasará del cuarenta y seis por ciento. Ha establecido sistemas de racionamientos, en circunstancias que un comerciante habría

tratado de proveer el máximo de la demanda. Impone, igualmente, múltiples dificultades para la instalación de los servicios, a la mayoría de los consumidores.

Resalta también, como cosa extraña, que se trata de un industrial que no tiene interés en abaratar los costos. En efecto, el precio de la energía eléctrica producida con plantas térmicas es actualmente, sin considerar el nuevo precio del carbón, de cinco pesos veinticinco centavos por kilowatt, en circunstancias que el costo de la producida por la "Endesa" con plantas hidroeléctricas —si le vendiera a un peso cincuenta centavos el kilowatt— muy inferior.

Demuestra, también, que la Compañía no tiene interés en abaratar los costos, el hecho de que, pudiendo y debiendo haber instalado en 1940 una planta en los esteros de El Volcán y Yeso, no lo haya hecho hasta ahora. Ha tenido la mayor preocupación por producir energía cara con las plantas térmicas y ha descuidado totalmente la producción de energía barata con las plantas hidroeléctricas. Tenemos plantas térmicas del año 1940 como "Laguna Negra", con cincuenta y siete mil kilowatts; "Mapocho", con quince mil kilowatts, en "San Antonio con un mil ochocientos cincuenta kilowatts.

El hecho de que a la Compañía no le interesa abaratar los costos, ha quedado demostrado con las cifras que dió el Honorable colega señor Mallet. En efecto, un costo, de ciento sesenta en el año 1952, fué elevado a quinientos sesenta en 1955; otro, de un mil setenta, fué subido a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, en circunstancias que el sueldo vital sólo aumentaba en un doscientos cuarenta y cuatro por ciento y había tarifas que habían sido elevadas en un cuatrocientos diecisiete por ciento en igual período.

Otra cosa que aparece extraña es que la Compañía es un comerciante interesado en comprar caro. El Honorable Diputado nos citó, por ejemplo, cifras sobre los precios de los materiales, comparando

los precios del mercado de los Estados Unidos con los del mercado europeo; es decir, se refirió a la compra de medidores.

Resulta también extraño que la Compañía sostenga, permanentemente, cuando solicita alzas de tarifas, que este es un mal negocio. Sin embargo, ella ha logrado, incluso, oponerse a través de mecanismos internacionales a la compra que de sus instalaciones podría hacer el Gobierno de Chile. No acepta, no obstante, haber manifestado que es un mal negocio, aporte de capitales en forma social.

Pero todas estas cosas —que son tan extrañas y que no podrían explicarse tratándose de un particular o de una empresa que funcione en forma normal— tienen sus explicaciones.

No es extraño, sino conveniente a sus intereses, que la Compañía proceda en forma tan diametralmente opuesta a aquella en que lo haría cualquiera otra persona. Desgraciadamente, no tenemos facultades para intervenir en su contabilidad. No la tiene el Gobierno; menos reconocería el derecho de los parlamentarios para imponerse de ella. Pero sí es presumible —y esa es la única explicación que se puede dar a estos hechos— que con los mismos capitales que forma la Compañía Chilena de Electricidad aquí en Chile, se constituyen otras organizaciones en el extranjero. Esto es, lo que no puede ganar en Chile, según su contabilidad, esta Compañía lo ganaría con los aportes que hace a otras en el exterior. Así, si los mismos capitales están aquí en la Compañía Chilena de Electricidad y allá en el EBASCO, resulta fácilmente comprensible que se paguen un dos por ciento de asesoría y un cinco por ciento de comisión por el valor de las compras. Como el dos por ciento es sobre la entrada bruta, entonces EBASCO tendría interés en que hubiera el mayor gasto posible en Chile. Así, éste tendría que ser sobrepasado por una mayor entrada para cubrirlo y se ganaría un dos por ciento sobre ésta. Resulta así, justificado que EBAS-

CO aconseje comprar el artículo más caro, porque así estará produciendo un mayor gasto el que tendrá que ser rebasado por una mayor entrada, ganando un cinco por ciento sobre el monto de este artículo comprado lo más caro posible y, además, un dos por ciento sobre esa tremenda entrada bruta, necesaria para cubrir ese mayor gasto.

Esto se ve claro ahora y demuestra que tiene que ser un buen negocio para los capitalistas —aunque, de acuerdo con su contabilidad, la Compañía Chilena de Electricidad no obtenga utilidades— mantenerse siempre como dueños de ella, porque tales ganancias se lograrán sobre el capital aportado a EBASCO.

También resulta más o menos, claro, señor Presidente, las circunstancias para poner remedio a esta situación, han "madurado", digámoslo así, en nuestro país.

Es necesario que adoptemos algunas medidas, porque ya conocemos el sistema abusivo que se nos impone, al aceptar la concesión a una compañía que tiene un interés permanente en producir energía eléctrica lo más cara posible. Ya se podría comenzar a tomar aquellas medidas que aparecen desde todo punto de vista, justificadas. Así, por ejemplo, nadie puede desconocer nuestro derecho, si lo quisiéramos, de ir a "escarmenar" ya en la contabilidad de la Compañía Chilena de Electricidad, a fin de precisar cuáles son los dineros efectivamente aportados por sus accionistas y cuáles otros están, actualmente, formando parte del capital de la Compañía, pero que han sido aportados por los particulares en forma obligatoria, debido a la política seguida por ella en esta materia. Ya debería declararse también que este capital así aportado tiene el carácter de asociado, con derecho a voz y a voto, para poder nosotros, tener, algún día, intervención en la contabilidad y en la dirección de los negocios de la Compañía Chilena de Electricidad.

Estamos en situación, como se ha de-

mostrado, de forzar el cumplimiento de las obligaciones contractuales existentes, cosa que sería muy importante, en especial para otros sectores del país, no sólo para el conglomerado de las tres provincias centrales. Debe obligarse a que la Compañía Chilena de Electricidad provea a sus necesidades. En esta forma, las plantas hidroeléctricas que se han instalado en el sur de Chile podrían atender necesidades de las demás provincias sureñas.

Sobre el particular, deseo hacer presente que, en esas plantas se está trabajando en forma peligrosa. Por ejemplo, en la planta "El Abanico", actualmente están funcionando las cuatro unidades en circunstancias que, técnicamente, debería hacerlo sólo tres, dejándose una paralizada, en forma alternada, para su revisión.

Actualmente, repito, están funcionando las cuatro unidades, con un máximo de trabajo. Sólo los domingos se paraliza una y por pocas horas, para hacerle las revisiones del caso.

Quien visite una de estas plantas hidroeléctricas verá que no es posible que, en el plazo de veinticuatro horas, se desarme un complicado mecanismo, se revise y se vuelva a armar, para tenerlo en funciones al término de este plazo.

Además, cabe hacer presente que todo el desarrollo agrícola e industrial de Concepción y sus alrededores, por ejemplo, está virtualmente estagnado, porque la ENDESA no satisface las necesidades de consumo de energía eléctrica de la zona sino que por el contrario, como se hacía notar, denantes, está invirtiendo fondos nacionales, fondos chilenos, en el establecimiento de líneas de conexión con el sistema de distribución de energía eléctrica de la zona central.

Es posible expropiar la Compañía Chilena de Electricidad para la ENDESA o sus filiales; pero yo me atrevería en estos momentos, a sugerir que no sólo se contemple la posibilidad de que la ENDESA se haga cargo de la Compañía

Chilena de Electricidad, sino que también lo haga con algunas de las empresas que ella ha creado. Por ejemplo, en la zona de Concepción y alrededores, la ENDESA ha entregado la tarea de la distribución de energía eléctrica a una filial, en la que tiene aportes de capital; me refiero a la Empresa Eléctrica "La Frontera".

El señor RIOS.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor AQUEVEQUE.—Con todo gusto.

El señor RIOS.—Podría decirme Su Señoría ¿cuál es el costo del "kilowat-hora" de la ENDESA, en relación con el de la Compañía Chilena de Electricidad?

Porque mucho se ha hablado aquí de la energía eléctrica que entrega la ENDESA; pero nada se ha dicho de la diferencia entre el precio del "kilowat-hora" que cobra la ENDESA y el que figura en las tarifas de la Compañía Chilena de Electricidad. Convendría saber la diferencia que existe entre las tarifas de una y otra entidad.

El señor AQUEVEQUE.—Entiendo, porque tengo los datos estadísticos a la mano, que el costo de la producción de la ENDESA era, en 1954, de cuarenta centavos el "kilowat-hora". No obstante, la venta de esa energía la hacía a razón de un peso cincuenta centavos el "kilowat-hora" a aquellas empresas que distribuyen la energía que está desarrollando, como es el caso de la "Empresa La Frontera", que está aprovechándose del mismo sistema que ha estado siguiendo la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor MALLET.—¿Me permite Honorable colega?

El señor RIOS.—Y a ¿como vende la ENDESA el kilowat-hora al consumidor? ¿y a cómo a la Compañía Chilena de Electricidad? Esa es mi pregunta Honorable colega.

El señor AQUEVEQUE.—He sostenido que el costo del kilowat-hora de la energía producida por la ENDESA fué, el año pasado, de \$ 0.40, y que lo vendía a la Com-

pañía Chilena de Electricidad a un peso cincuenta centavos; pero, que, actualmente, la ENDESA no vende esta energía eléctrica directamente a los particulares, sino que la entrega a las compañías filiales, quienes la distribuyen.

El señor RIOS.—Está equivocado Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo concedido por la Honorable Cámara a Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo por diez minutos más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Me observa el señor Secretario que no hay número en la Sala para tomar acuerdos, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MONTERO (Ministro del Interior).—Señor Presidente, deseo hacer uso de la palabra, en el escaso tiempo de que dispongo, en primer lugar, para agradecer a la Honorable Cámara la invitación que me formuló para asistir a la presente sesión especial, destinada a tratar los problemas de alza de tarifas de electricidad, gas y teléfonos.

Era mi intención haber abordado estos problemas con la calma y el tiempo suficientes que hubieran permitido que la Honorable Cámara se hubiese formado una opinión concreta sobre el particular.

Desgraciadamente, ello no ha sido posible. Es por esto que deseo, solamente, referirme, muy brevemente, al criterio general con que hoy día quiere el Gobierno resolver los problemas de las tarifas de electricidad, gas y teléfonos.

El Ministro que habla asumió su cargo el 22 de febrero de este año. Inmediatamente debió preocuparse de estas tres materias, que son de indudable interés

nacional y que debemos estudiar con la tranquilidad y la acuciosidad que sean necesarias.

Por estas razones, he querido imponerme, hasta en sus menores detalles, de todos los antecedentes indispensables para resolver, con un criterio nacional, estos problemas que, periódicamente, casi todos los años, llegan a ocupar la atención de la Honorable Cámara.

El criterio que sustentan el Ministro que habla y el Supremo Gobierno, es el de que no sólo debemos tratar de resolver estos asuntos pensando en el momento actual, sino que con cierta perspectiva hacia el futuro.

Así nos encontramos, como ya lo han hecho presente los Honorables señores Pinto, Gumucio, Ahumada, Mallet, Castro y Aqueveque, que han intervenido en el debate de esta noche, con que el país deberá enfrentar, en un futuro cercano, un déficit enorme en el suministro de energía eléctrica.

La Honorable Cámara sabe que la energía que produce la "ENDESA" y que distribuye la Compañía Chilena de Electricidad será suficiente sólo hasta el año 1957, época en que nos veremos abocados a un grave problema, que es necesario estudiar, planificar y resolver a la brevedad posible.

En lo que se refiere al servicio telefónico, el déficit, según datos proporcionados por la Compañía Chilena de Teléfonos, asciende a sesenta y ocho mil aparatos, ya que este es el número de las solicitudes pendientes en el momento actual.

Pero, naturalmente, si consideramos las dificultades que pone la Compañía Chilena de Teléfonos para la instalación de nuevas líneas, debemos llegar a la conclusión de que las necesidades reales del país son muy superiores. Yo estimo, por el desarrollo cultural y económico del país, que las necesidades reales son del orden de los cien mil aparatos.

Como la Compañía ha estado instalando, solamente entre dos y seis mil aparatos

al año, llegamos a la conclusión de que el déficit de este servicio va aumentando año a año y que llegará el momento en que no será posible resolver este problema.

Es por esto, señor Presidente, que el criterio actual del Gobierno es proporcionar esto, al menor precio posible, pero sin que ello signifique que quiera solucionar parcialmente cada problema. El Supremo Gobierno desea resolver estos problemas en su integridad y no adoptar medidas del momento, como se ha hecho muchas veces; su intención es abordar el problema de las comunicaciones y servicios de utilidad pública con un criterio moderno, científico y técnico, semejante al que ha puesto en práctica en la solución de los grandes problemas nacionales, tales como el de la educación, de la vivienda y el del desarrollo agrícola del país.

Señor Presidente, deseo por intermedio de Su Señoría, pedir a la Honorable Cámara que acuerde celebrar una sesión especial, en una fecha próxima, en la que podamos agotar todo lo referente a los problemas de las alzas. Deseo que todo esto lo tratemos con un criterio amplio y nacional. De ahí que, desde luego, solicite la colaboración de todos los señores Diputados que se interesen en su solución, a fin de que ayuden al Ministro que habla para poder, en esta forma, presentar una solución en conjunto.

Ya, cuando estuvieron en mi despacho los Honorables señores Loyola y Ahumada, tuve la oportunidad de hacerles presente que les proporcionaría todos los antecedentes que ellos estimaran necesarios. Asimismo, les afirmé que estaba dispuesto a escuchar todas las opiniones de los señores Diputados, porque, sin duda, gracias al aporte de la cultura y el patriotismo que los caracteriza, es posible hacer más luz en la solución de los problemas que nos preocupan.

Por estas razones, señor Presidente, sugiero a la Mesa la conveniencia de designar una Comisión, integrada por tres o

cuatro señores Diputados, a fin de que se ponga en contacto con el Ministro que habla para, en conjunto, proponer alguna solución a estas materias.

Muchas de las ideas que se han expuesto durante esta sesión por los señores Diputados que han hecho uso de la palabra, son de gran interés. Así, el Honorable señor Ahumada, por ejemplo, planteaba la necesidad de que estas alzas se autorizaran por ley. Comparto plenamente el criterio del Honorable Diputado; creo que se podría estudiar la conveniencia de que las alzas de las tarifas de los servicios de utilidad pública, cuando fueran necesarias, sólo debieran ser autorizadas por medio de una ley. En esta forma, tanto el Ejecutivo, en su carácter de legislador, como el Legislativo, podrán asumir la responsabilidad de estas autorizaciones.

Deseo terminar mis observaciones, señor Presidente, agradeciendo la benevolencia de la Honorable Cámara, que me ha permitido expresar mis ideas y la posibilidad de llegar nuevamente hasta acá, para tratar, "in extenso", todos estos problemas que inquietan a la opinión pública.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿no podría solicitar la venia de la Honorable Cámara para que se me concedan dos o tres minutos?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Primeramente, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para acordar la celebración de otra sesión especial, con el fin de tratar esta misma materia. La Mesa, de acuerdo con el señor Ministro del Interior, fijaría el día y la hora de la sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por tres minutos al Honorable señor Castro.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.—Señor Presidente,

deseaba formularle un ruego al señor Ministro del Interior, quien, en un gesto muy plausible, ha invitado a todos los sectores de la Honorable Cámara a estudiar la mejor solución posible a los problemas de los servicios de utilidad pública.

Pero antes, deseo hacer una confesión. Este problema se discute, exhaustivamente, cada año; cada vez que la Compañía Chilena de Electricidad pretende aumentar sus tarifas, este asunto se estudia. Creo que éste es uno de los problemas que más minuciosamente se conoce, por todos los rincones. Sin embargo, a la larga, las tarifas se alzan y el problema se sigue prolongando.

Por este motivo, quiero rogarle al señor Ministro del Interior que, ¡por favor!, en la próxima sesión que celebre la Honorable Cámara para debatir esta materia, traiga la respuesta a un oficio que la Corporación, por unanimidad, ha enviado al señor Ministro de Economía.

En dicho oficio se solicitaba informe de la Corporación de Fomento de la Producción sobre los siguientes hechos: en primer lugar, si dicho organismo está en condiciones técnicas para hacerse cargo, a través de la ENDESA, de la Compañía Chilena de Electricidad; en segundo término, si comercialmente conviene hacerlo; y, finalmente, si los organizadores de la Corporación de Fomento de la Producción tuvieron o no en vista el que, a la larga, esa institución tomara a su cargo la solución del problema de la producción y distribución de la energía eléctrica en Chile. La verdad es que no puedo entender cómo cada año se sigue buscándole explicaciones jurídicas a este problema, en circunstancias de que existe en el país una Corporación de Fomento de la Producción que ha sido, precisamente, creada para ello y que no puede cumplir con sus objetivos.

Mucho me agrada oír las explicaciones de orden legal sobre este tema. Cada año se dan en mejor forma, porque cada vez vamos conociendo mejor el problema. Fe-

ro creo que algún día estará marcado en el calendario como fecha en que, por fin, le pongamos el hombro a la solución definitiva.

Creo, personalmente, que ésta es la única forma en que la Corporación de Fomento de la Producción puede cumplir el objetivo para el cual fue creada.

Por lo tanto, ruego al señor Ministro del Interior que tenga la bondad de traer, en la próxima sesión especial que la Honorable Cámara celebrará para tratar esta materia, la respuesta al oficio que la

Corporación dirigió al señor Ministro de Economía, en el cual se le formulan preguntas claras y concretas.

Espero que de esa respuesta saldrá la solución definitiva, o sea, la luz para un problema tan obscuro.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 22 horas y 32 minutos.

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.